Distrito Escolar de Woodburn

Manual Para Estudiantes y Padres

2025 - 2026

WOODBURN SCHOOLS

DIVERSE IN CULTURE;
UNIFIED IN MISSION

www.woodburnsd.org

503-981-9555

Tabla de Contenidos

¡Bienvenido al Distrito Escolar de Woodburn!

5 Mensaje de Bienvenida
6 Aviso de no Discriminación
6 Junta Escolar de Woodburn
7 Nuestra Visión y Misión
7 Metas y Objetivos
8 Nuestros Valores más Importantes
9 Información para Contactar a la Escuela

Comenzando la Escuela

10 Asignación de Estudiantes a Escuelas y Salones
10 Información de Inscripción Central y Matrícula
10 Clasificación de Grado, Reducción / Denegación de Crédito
11 Vacunas
11 Inscripción a Kinder
11 Comidas en la Escuela
11 Horarios Escolares
12 Materiales Escolares
12 Tarifas para Estudiantes
13 Estudiantes que no Tienen Techo
13 Traducción e Interpretación
13 Transporte de Estudiantes
14 Visitas y Voluntarios

Salud y Seguridad Escolar

15 Asbesto
15 Seguridad del Edificio y Visitantes
15 Campus Cerrado
15 Enfermedades Contagiosas
16 Asesoramiento
16 Programa de Entorno Libre de Drogas, Alcohol y Tabaco y Prevención
16 Tratamiento Médico de Emergencia
17 Procedimientos de Emergencia
18 Exámenes de Salud
18 Seguro
19 Medicina en la Escuela

Salud y Seguridad Escolar Continua

20 Salida de Estudiantes de la Escuela
20 Restricción o Reclusión
20 Notificaciones de Seguridad y Cierre de Escuelas
21 SafeOregon
22 Amenazas, Acoso, Intimidación, Acoso Escolar, Violencia, etc.

Instrucción

23 Programas de Educación Alternativa
24 Inmersión lingüística Dual
25 Instrucción sobre Sexualidad Humana, SIDA / VIH y Enfermedades de Transmisión Sexual
25 Exenciones del Programa
25 Educación Especial
26 Programas Especiales

Políticas Generales

28 Programa de Evaluación
28 Daños a la Propiedad del Distrito
28 Distribución de Material
29 Requisitos de Graduación
29 Involucramiento de los Padres
30 Derechos de los Padres
30 Registros de Educación del Estudiante
32 Inspección de Estudiantes

Comportamiento y Conducta del Estudiante

34 Asistencia y Ausencias
35 Uso Comunitario de las Instalaciones del Distrito
35 Uso de Computadora
36 Conducta
38 Disciplina / Debido Proceso
38 Detención
39 Disciplina de Estudiantes con Discapacidades
39 Expulsión
40 Suspensión

Comportamiento y Conducta del Estudiante Cont.

40 Vestimenta y Aseo
41 Pandillas / Sociedades Secretas
41 Acceso a los Medios de Comunicación para los Estudiantes
42 Dispositivos Electrónicos Personales y Redes Sociales
43 Reportes al Estudiante y al Padre / Tutor
43 Procedimientos de Quejas de Estudiantes / Padres
46 Vehículos / Bicicletas / Patinetas en el Campus

Aviso Anual Obligatorio

47 Aviso anual obligatorio para familias

¡Bienvenido al Distrito Escolar de Woodburn!

La comunidad de Woodburn espera que nuestras escuelas brinden la mejor educación posible en un ambiente de aprendizaje positivo y seguro. Las políticas y procedimientos descritos en este documento nos ayudarán a lograrlo. Estas políticas y procedimientos están diseñados para promover una atmósfera de aprendizaje mientras mantienen seguros a todos nuestros estudiantes y personal escolar.

La Junta Escolar puede cambiar, revisar y actualizar las políticas del Distrito durante el año escolar. Para conocer la política actual de WSD, consulte: **http://policy.osba.org/woodburn/index.asp**. Cualquier información contenida en este manual del estudiante está sujeta a revisión unilateral o eliminación de vez en cuando sin previo aviso. Muchas políticas de la junta a lo largo del manual contienen enlaces para su referencia. Puede haber otras políticas de la junta que se relacionen con el tema, especialmente las reglas administrativas. (AR por sus siglas en inglés) que pueden no estar en la lista, pero también pertenecen al contenido de la política enumerada. Consulte el sitio web para obtener una lista completa de las políticas de la junta escolar.

El material cubierto en este manual del estudiante está destinado a ser una manera de comunicarles a los estudiantes y padres información, las reglas y los procedimientos generales del distrito y no tiene la intención de ampliar o disminuir ninguna política de la Junta, regulación administrativa, acuerdo negociado o política de construcción de escuela individual. Por lo tanto, el material contenido en este documento puede ser reemplazado por dicha política de la Junta, reglamento administrativo, acuerdo negociado o política individual del edificio de la escuela. Cualquier información contenida en este manual del estudiante está sujeta a revisión unilateral o eliminación de vez en cuando sin previo aviso.

Por favor lea cuidadosamente este documento. Si tiene alguna pregunta, no dude en comunicarse con el director de su escuela o con la oficina del distrito. Alentamos a los estudiantes, padres y otros miembros de la comunidad a familiarizarse con esta información y ayudarnos a implementar estos procedimientos para que todos nuestros estudiantes puedan estar seguros mientras aprenden.

Este manual para estudiantes y padres cumple con los Estatutos Revisados de Oregon (ORS 339.240) y se revisa anualmente.

Las siguientes personas han sido designadas para coordinar el cumplimiento de estos requisitos legales y pueden ser contactados en la oficina del Distrito Escolar de Woodburn para obtener información adicional y / o problemas de cumplimiento:

- Michelle Murer: Directora de Servicios Estudiantiles para: Educación Especial, Título II y Sección 504, (503) 982-4279; 1390 Meridian Drive, Woodburn, OR 97071
- Nikki Tucker, Administradora de Adquisición de Talentos y Retención de Personal y Coordinadora del Título IX, 503-981-2711; 1390 Meridian Drive, Woodburn, OR 97071

El procedimiento para presentar una queja se puede encontrar del la pagina web del distrito en: https://www.woodburnsd.org/families/complaint-process

Los padres y los estudiantes deben acusar recibo del Código de Conducta del Estudiante y las consecuencias para los estudiantes que violen las políticas disciplinarias del distrito.

Los padres que se opongan a la divulgación de la información del directorio sobre su estudiante deben notificar a la oficina del distrito dentro de los 15 días posteriores a la recepción del manual del estudiante. Los padres también deben dar su permiso por escrito firmado y fechado para que el distrito pueda divulgar información de identificación personal.

Aviso de No Discriminación

El Distrito Escolar de Woodburn prohíbe la discriminación y el acoso basado en algo protegido por la ley, incluyendo pero no limitado a, la raza, religión, color, origen nacional o étnico, discapacidad mental o física, estado civil, sexo, orientación sexual, edad, embarazo, estado familiar, estado económico, estado de veteranos o información genética, percibida o real de un individuo, al proporcionar educación o acceso a beneficios de servicios, actividades y programas educativos de acuerdo con los Títulos VI y el Título VII de la Ley de Derechos Civiles, Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972 y otras cuestiones de derechos civiles o discriminación; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según fue enmendada; la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990; y la Ley de Enmiendas a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 2008; y el Título II de la Ley de No Discriminación por Información Genética de 2008.

La siguiente persona ha sido designada para atender consultas sobre discriminación:Nikki Tucker, Administradora de Adquisición de Talentos y Retención de Personal y Coordinadora del Título IX, nikki.tucker@woodburnsd.org, 503-981-2711 | 1390 Meridian Drive, Woodburn, OR 97071.

Mesa Directiva de Woodburn

La mesa generalmente se reúne el segundo y cuarto martes de cada mes a las 5:45 pm. Las reuniones regulares se llevan a cabo por la noche en la Oficina del Distrito, 1390 Meridian Drive, Oregon; en la sala de juntas, a menos que se indique lo contrario. Las reuniones de la junta están abiertas al público y brindan una oportunidad para recibir aportes del público. Las agendas de las reuniones de la Junta se publican en el sitio web del distrito.

Michael Vasquez	Debbie Ballweber	Anabel Hernandez-Mejia	Rosie Burkoff	Laura Isiordia
Vicepresidente de la Mesa	Presidente de la Mesa	Miembro de la Mesa	Miembro de la Mesa	Miembro de la Mesa
Posición 1	Posición 2	Posición 3	Posición 4	Posición 5

Políticas de la Mesa y Reglamento Administrativo

Nuestro distrito se rige por un conjunto de Políticas adoptadas por la Junta Directiva y por Regulaciones Administrativas (AR por sus siglas en inglés), que sirven para implementar las Políticas de la Junta. Este manual está destinado a proporcionar y resumir información de interés general para los estudiantes y sus familias. Para obtener información más detallada, consulte las Políticas y AR específicas que se encuentran en nuestro sitio web .

Nuestra Visión y Misión

El Distrito Escolar de Woodburn es una comunidad de estudiantes diversa, multilingüe y equitativa donde cada estudiante recibe apoyo y está preparado para tener éxito. Nuestra promesa es involucrar, inspirar y preparar a cada estudiante para aprender, liderar y contribuir a una comunidad equitativa, tanto local como global.

Metas y Objetivos

Cada estudiante se graduará, preparado para seguir la universidad, opciones de carrera y éxito en la vida	• Cada estudiante demostrará su habilidad en todas las áreas académicas estatales • Cada estudiante tendrá la oportunidad de volverse bilingüe y bialfabetizado • Cada estudiante tendrá una clara comprensión, exploración y apoyo en todas las vías posteriores a la preparatoria • Cada estudiante tendrá apoyo para emplear estrategias de resolución de problemas y habilidades socioemocionales • Cada estudiante estará preparado para aplicar con éxito su aprendizaje a las oportunidades cívicas
Fomentar nuestra cultura de compromiso y alianzas	• Cada estudiante estará preparado para cultivar relaciones comunitarias que conduzcan a un aprendizaje de servicio que respalde sus metas académicas y de vida • El personal académico participará y colaborará con las familias y los miembros de la comunidad para apoyar significativamente el crecimiento social, emocional y educativo de los estudiantes • Los miembros de la familia y la comunidad estarán preparados para participar activamente en las actividades escolares y del distrito y tener una voz activa en la toma de decisiones • Con apoyo, cada estudiante practicará la propiedad de su crecimiento social, emocional y educativo • Los estudiantes y el personal cultivarán una comunidad culturalmente inclusiva dentro de su escuela
Fortalecer nuestra administración de los recursos públicos y la confianza de la comunidad	• Ensure quality district facilities for current enrollment, anticipated future growth, and educational needs. • Allocate financial and human resources with transparency and integrity, aligning expenditures equitably to support the district's mission, vision, values, and goals. • Be a leader in recruiting, hiring, developing, and retaining quality staff, reflective and supportive of our student community.

Nuestros Valores más Importantes

- Responsabilidad
- Diversidad cultural
- Equidad
- Asociaciones familiares y comunitarias
- Responsabilidad cívica
- Aprendizaje permanente
- Multilingüismo

Información para Contactar a la Escuela

Distrito Escolar de Woodburn 1390 Meridian Drive, Woodburn, OR 97071 Ph:503-981-9555 Fax: 503-981-8018 www.woodburn.org www.facebook.com/WSD103 Juan Larios, Superintendente	
Escuela Preparatoria Woodburn 1785 N Front Street; Woodburn, OR 97071 Ph:503-980-6250 Lunes - Viernes: 8:30 am – 3:30 pm Dulce Nash, Directora Chad Waples, Subdirector Amanda Sasaki-Skopp, Subdirectora Ricardo Marquez, Subdirector	**Woodburn Success, Woodburn Online School, and Alternative Programs** 1316 Meridian Drive; Woodburn, OR 97071 Ph:503-980-6185 Lunes - Viernes: 8:30 am – 3:30 pm Jennifer Dixon, Subdirectora
French Prairie Middle School 1025 N Boones Ferry Road; Woodburn, OR 97071 Ph:971-983-3550 Lunes - Viernes: 8:20 am - 3:15 pm Aaron Kerns, Director Art Houghtaling, Subdirector	**Valor Middle School** 450 Parr Road; Woodburn, OR 97071 Ph:503-981-2750 Lunes - Viernes: 8:20 am - 3:15 pm Ana Hansen, Directora Vacante, Subdirector/a
Lincoln Elementary School 1041 N Boones Ferry Road; Woodburn, OR 97071 Ph:503-981-2825 Lunes - Viernes: 7:55 am - 2:20pm Teresa Alfaro, Directora Alejandra Garcia, Subdirectora	**Heritage Elementary School** 440 Parr Road; Woodburn, OR 97071 Ph:503-981-2600 Lunes - Viernes: 7:55 am - 2:20pm Sherrilynn Rawson, Directora Amy Solis Gonzalez, Subdirectora
Nellie Muir Elementary School 1800 W Hayes Street; Woodburn, OR 97071 Ph:503-982-4300 Lunes - Viernes: 7:55 am - 2:20pm Peter McDougal, Director Alejandra Mateos, Subdirectora	**Washington Elementary School** 777 E Lincoln Street; Woodburn, OR 97071 Ph:971-983-3050 Lunes - Viernes: 7:55 am - 2:20pm Alfredo Belanger, Director Antonio Ramos, Subdirector

Comenzando la Escuela

Asignación de Estudiantes a Escuelas y Salones

WSD ofrece una variedad de opciones educativas para los estudiantes. El distrito escolar es responsable de identificar a los estudiantes que califican para programas específicos del distrito. Los programas y las calificaciones se explicarán en el Centro de Bienvenida. Las asignaciones de salones y escuelas se pueden hacer en base a las ofertas de programas seleccionados por los padres. La elección de estudiantes deberá cumplir con las leyes federales y estatales y reflejará las metas del programa. **Política de la Junta JECD** , **JECC**

Los padres pueden solicitar la transferencia de su estudiante a otra escuela en el distrito en caso de que la escuela a la que asiste el estudiante sea identificada como persistentemente peligrosa o el estudiante ha sido víctima de un crimen violento dentro de o en los terrenos de la escuela a la que asiste. La transferencia debe ser a una escuela segura. Además, las solicitudes de transferencia a otra escuela del distrito por otras razones o a una escuela fuera del distrito pueden aprobarse en determinadas circunstancias. Comuníquese con un administrador de la escuela o un consejero para obtener información adicional.

Información de Inscripción Central y Matrícula

Para inscribirse, los estudiantes o sus padres / tutores deben completar los formularios de inscripción y proporcionar prueba de edad, nombres de los padres / tutores legales, direcciones, comprobante de inmunización o exención de ésta; e información de sus contactos de emergencia. **Política de la Junta JEC**

El distrito puede negar la admisión regular a la escuela a un estudiante que es ahora un estudiante residente en nuestro distrito y que está bajo expulsión de otro distrito escolar por razones que no sean una violación de la política de armas. **Política de la Junta JECA , JECB**

Clasificación de Grado, Reducción / Denegación de Crédito

La asistencia puntual y regular es esencial para el éxito académico de los estudiantes. El personal del distrito puede considerar la asistencia de un estudiante para determinar una reducción de calificación o para negarle crédito por un curso, aunque la asistencia no será el único criterio utilizado. Tales decisiones no se basarán en las ausencias debidas a razones religiosas, la discapacidad de un estudiante o una ausencia justificada, según lo determinado por la política del distrito.

Al comienzo de cada año escolar o curso, los maestros informarán a los estudiantes y padres cómo la asistencia y la participación en clase se relacionan con las metas de instrucción de la materia o curso.

Se proporcionará el debido proceso a cualquier estudiante a quien se le reduzca la calificación o se le niegue el crédito por asistencia en lugar de por razones académicas. **Política de la Junta IKE**

La promoción y retención de estudiantes es una decisión individualizada y no se tomará a la ligera. Las solicitudes de promoción o retención se harán al director de la escuela. Después del noveno grado, los estudiantes se clasifican por nivel de grado de acuerdo con la cantidad de créditos obtenidos para graduarse. Los equivalentes de grado son: (consulte las Políticas Generales para obtener más información sobre la graduación) **Política de la Junta IKE**

- Estudiantes de primer año de preparatoria 0 a 6 créditos
- Segundo año de preparatoria 7-12 créditos
- Tercer año de preparatoria 13-18 créditos
- Cuarto año de preparatoria 19-24 créditos

Vacunas

El estudiante debe estar completamente inmunizado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración de que, por creencias religiosas, filosóficas y / o exenciones médicas, el estudiante no debe ser vacunado. La prueba de vacunación puede ser un registro personal de un médico autorizado o una clínica de salud pública.

Cualquier estudiante que no cumpla con los estatutos y reglas de Oregon relacionados con la inmunización, puede ser excluido de la escuela hasta que haya cumplido con los requisitos de vacunación. Se notificará al padre o tutor del estudiante el motivo de esta exclusión. Se concederá una audiencia si es solicitada. **Política de la Junta JHCA / JHCB**

Inscripción a Kindergarten

WSD ofrece Kindergarten de día completo gratuito en todas sus escuelas primarias. Para inscribir a su niño, traiga todos los artículos descritos en la sección 'Información de Inscripción' que aparece anteriormente, al Centro de Bienvenida en la oficina del Distrito Escolar de Woodburn. Todos los niños que asisten a kindergarten por primera vez deben tener 5 años de edad en o antes del 1ero de setiembre del año escolar para el que se están registrando. Las familias que deseen que su niño ingrese al Kindergarten antes de dicha edad, deben comunicarse con el Centro de bienvenida. **Política de la Junta JEBA**

Comidas en la Escuela

El distrito sabe que todos los niños necesitan comidas saludables para ayudarlos a aprender. Los Servicios de Nutrición del Distrito Escolar de Woodburn ofrecen a los estudiantes comidas deliciosas, saludables y ricas en nutrientes todos los días escolares para el desayuno y el almuerzo, sin costo para los estudiantes. El distrito participa en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y varios programas federales de comidas escolares (incluido el Programa de Frutas y Verduras Frescas de Oregon, el Programa de la Granja a la Escuela de Oregon, las comidas y refrigerios después de la escuela y el Programa de Servicio de Alimentos de Verano). **Política de la Junta EFAA**

Woodburn es ahora un distrito de Disposición de Elegibilidad Comunitaria (CEP por sus siglas en inglés). Todas las **primeras** comidas en el desayuno y el almuerzo, para todos los estudiantes, estarán disponibles **SIN COSTO.** Las regulaciones federales no permiten una segunda comida gratis. Los precios de la segunda comida son los siguientes:

Desayuno $ 1.50; Almuerzo $ 2.00
Leche / jugo (a la carta) $ 0.40

Como parte del Programa de Bienestar Local, se puede incentivar o exigir a los estudiantes que participen en actividades físicas o reciban instrucción sobre nutrición o mantenimiento de estilos de vida saludables. **Política de la Junta EFA**

Horarios Escolares

El calendario del distrito escolar está diseñado para cumplir con los requisitos de horas de instrucción establecidos por la legislatura de Oregon. Los calendarios son revisados y aprobados por la Junta Escolar. Los días de recuperación de emergencia se incluyen en el cronograma en caso de que falten días debido a un cierre de escuela por el clima u otros motivos. Los Calendarios para el año escolar actual están disponibles en el sitio web del distrito.

Materiales Escolares

Para el ciclo escolar 2025-26, se proporcionarán útiles escolares a cada estudiante.

Tarifas para Estudiantes

Las escuelas de Woodburn reconocen la necesidad de que existan cuotas estudiantiles para financiar ciertas actividades escolares que no están financiadas por recursos locales, estatales o federales. También se reconoce que es posible que algunos estudiantes no puedan pagar estas tarifas. A ningún estudiante se le negará una educación debido a su incapacidad para pagar cargos suplementarios. Sin embargo, ningún estudiante está exento de cargos por libros, candados, materiales, suministros y equipo perdidos o dañados.

Los materiales que forman parte del programa educativo básico se proporcionan sin cargo al estudiante. Sin embargo, puede requerirse que un estudiante pague otras tarifas o depósitos, que incluyen:

1. Cuotas de un club;
2. Depósitos de garantía;
3. Materiales para un proyecto de clase con él que el estudiante se quedará y que está por encima de los requisitos mínimos del curso y a opción del estudiante;
4. Equipo y vestuario personal de educación física y atletismo;
5. Compras voluntarias de fotografías, publicaciones, anillos de clase, anuncios de graduación, etc.;
6. Seguro de accidentes para estudiantes y seguro para instrumentos de propiedad de la escuela;
7. Alquiler de instrumentos y mantenimiento de uniformes;
8. Tarifas por libros de la biblioteca dañados;
9. Depósitos / tarifas por candado o casillero;
10. Excursiones consideradas opcionales para el programa escolar regular del Distrito
11. Tarifas de admisión para determinadas actividades extracurriculares.

Se proporcionará un aviso por escrito al estudiante y a sus padres de la intención del distrito de cobrar cuotas, multas y daños adeudados. El aviso incluirá la razón por la que el

estudiante le debe dinero al distrito, un detalle de los honorarios, multas o daños adeudados y explicará el derecho de los padres a solicitar una audiencia. No se permitirá que los estudiantes participen en las actividades de fin de año, incluida la graduación, hasta que se hayan hecho todos los pagos y / o acuerdo de pago con el administrador del edificio. **Política de la Junta JN**

Estudiantes que No Tienen Techo

El distrito brinda oportunidades completas e iguales a los estudiantes en situaciones de desamparo según lo exige la ley, incluida la inscripción inmediata. No se requerirán registros escolares, registros médicos, prueba de residencia u otros documentos como condición para la admisión. Un estudiante sin hogar será admitido, teniendo en cuenta lo que es mejor para el estudiante, en la escuela de origen del estudiante o en una escuela del distrito en el área de asistencia en la que el estudiante, que no tiene hogar, esté viviendo realmente, a menos que sea contrario a la solicitud del padre o del estudiante no acompañado. Se proporcionará transporte a la escuela de origen del estudiante de acuerdo con la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento.

Para obtener información adicional sobre los derechos de los estudiantes y los padres de los estudiantes en situaciones de desamparo o asistencia para acceder a los servicios de transporte, comuníquese con Maricela Fernández, la persona que es el enlace entre el distrito y los estudiantes que no están alojados, llamando al Centro de Bienvenida 503-982-4291. **Política de la Junta JECBD**

Traducción e Interpretación

Nuestras escuelas comunican la información a los padres / tutores sobre cualquier programa, servicio o actividad en un idioma que pueden entender. Para obtener más información, llame a la oficina del distrito al 503-981-9555.

Transporte de Estudiantes

La intención del Distrito Escolar de Woodburn es proporcionar transporte seguro hacia y desde la escuela, según los recursos del Distrito, para aquellos estudiantes que son elegibles de acuerdo con las políticas establecidas por la Junta Escolar. El servicio de autobús hacia / desde la escuela se proporciona a los estudiantes que viven a una milla o más de la escuela primaria de su zona de residencia y a 1.5 millas de la escuela secundaria o preparatoria de su zona de influencia. Los servicios de autobús son proporcionados por First Student. Puede comunicarse con el/la secretario/a de la escuela sobre los horarios de los autobuses. **Política de la Junta EEA**

Es necesario registrarse si desea que su estudiante viaje en el autobús. Los estudiantes que viajan en el transporte provisto por el distrito deben cumplir con el Código de Conducta del Estudiante. Si un estudiante no cumple con el Código de Conducta del Estudiante se le pueden negar los servicios de transporte y estará sujeto a una acción disciplinaria (consulte la sección Comportamiento y Conducta del Estudiante del manual). Las regulaciones estatales [OAR 581-053-0010] que rigen a los estudiantes que viajan en autobuses escolares son las siguientes:

1. Los estudiantes transportados están bajo la autoridad del conductor del autobús;
2. Las peleas, las luchas o las actividades bulliciosas están prohibidas en el autobús;

3. Los estudiantes deben usar la puerta de emergencia solo en caso de una emergencia;
4. Los estudiantes deberán llegar a tiempo al autobús tanto por la mañana como por la tarde;
5. Los estudiantes no deben traer animales, armas de fuego, armas u otros artículos potencialmente peligrosos en el autobús;
6. Los estudiantes deben permanecer sentados mientras el autobús esté en movimiento;
7. El conductor del autobús puede asignar asientos a los estudiantes;
8. Cuando sea necesario cruzar la calle, los estudiantes deberán cruzar frente al autobús o según las instrucciones del conductor del autobús;
9. Los estudiantes no deben sacar las manos, brazos o cabeza a través de las ventanas del autobús;
10. Los estudiantes deberán tener un permiso por escrito para bajar del autobús en otro lugar que no sea la casa o la escuela;
11. Los estudiantes conversarán en tonos normales; se prohíbe el lenguaje fuerte o vulgar;
12. Los estudiantes no deben abrir ni cerrar ventanas sin el permiso del conductor del autobús;
13. Los estudiantes deben mantener el autobús limpio y deben abstenerse de dañarlo;
14. Los estudiantes serán corteses con el conductor, los compañeros y los transeúntes;
15. Los estudiantes que se nieguen a obedecer de inmediato las instrucciones del conductor o se nieguen a obedecer las regulaciones pueden perder el privilegio de viajar en el autobús. **Política de la Junta EEACC**

El distrito escolar, como parte del programa continuo del distrito para mejorar la disciplina de los estudiantes y garantizar la salud, el bienestar y la seguridad de todos los que viajan en transporte escolar, puede utilizar cámaras de video en cualquier vehículo escolar que transporte a los estudiantes hacia y desde actividades curriculares y extracurriculares. **Política de la Junta EEACCA**

Las sanciones disciplinarias y los cambios en el transporte para un estudiante con una discapacidad se realizarán de acuerdo con las disposiciones del programa de educación individualizado del estudiante (IEP por sus siglas en inglés) para los estudiantes considerados discapacitados según IDEA, o según el programa diseñado individualmente para estudiantes considerados discapacitados según la Sección 504 y en de acuerdo con las políticas y procedimientos adoptados por la Junta que rigen la disciplina de los estudiantes con discapacidades. **Política de la Junta JGDA**

Visitas y Voluntarios

Se anima a los padres y otros visitantes a visitar las escuelas del distrito. Para garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes, que el trabajo escolar no se interrumpa y que los visitantes sean dirigidos adecuadamente a las áreas en las que están interesados, todos los visitantes deben reportarse a la oficina al ingresar a la propiedad escolar. El director aprobará las solicitudes de visita, según corresponda. No se permitirá que los estudiantes traigan visitantes a la escuela sin la aprobación previa del director. **Política de la Junta KK**

Salud y Seguridad Escolar

Asbesto

El distrito ha cumplido con la Ley de Respuesta a Emergencias de Peligro de Asbesto (AHERA por sus siglas en inglés) al hacer que inspectores acreditados inspeccionen sus edificios y el desarrollo de un plan de gestión para el control de esta sustancia. **Política de la Junta EB**

El plan de gestión está disponible para inspección pública en la oficina del distrito.

El Director de Seguridad y Operaciones actúa como el administrador del programa de asbesto del distrito y puede ser contactado en la oficina del distrito para obtener información adicional.

Seguridad del Edificio y Visitantes

Para garantizar que el edificio de la escuela siga siendo un lugar seguro para que su estudiante aprenda, se aplicarán los siguientes procedimientos. Se agradece enormemente su cooperación y comprensión.

1. Todos los visitantes deben registrarse en la oficina. Se emitirán etiquetas de visitante y se deben usar para permitir que los estudiantes y el personal reconozcan a los visitantes autorizados.
2. Los estudiantes de la escuela secundaria y los estudiantes de la escuela intermedia deben usar su credencial de identificación mientras estén en la escuela intermedia o en cualquier campus de la escuela secundaria Woodburn.
3. El personal puede interrogar a personas desconocidas en la propiedad de la escuela si no tienen una etiqueta de visitante.
4. A los visitantes, incluidos los padres, se les puede negar el acceso a la propiedad escolar si su conducta, a juicio del Superintendente, el director del edificio o su designado, es perjudicial e interfiere con el proceso educativo.

Reconocemos que estos procedimientos pueden causar algunos inconvenientes, pero la seguridad de los estudiantes es nuestra principal preocupación. **Política de la Junta KK,**

Campus Cerrado

Todos los campus escolares están cerrados y se espera que los estudiantes permanezcan en las instalaciones de la escuela desde la hora de llegada hasta la salida al final del día escolar. **Política de la Junta JEFA**

Enfermedades Contagiosas

Se les pide a los padres de un estudiante con una enfermedad contagiosa que llamen por teléfono a la oficina de la escuela para que otros estudiantes que hayan estado expuestos a la enfermedad puedan ser alertados. Un estudiante con ciertas enfermedades restringidas por la escuela no puede venir a la escuela mientras la enfermedad sea contagiosa. Esta restricción se elimina mediante la declaración escrita del médico, asistente médico, enfermera practicante, enfermera del departamento de salud local o enfermera escolar, de que la enfermedad ya no es contagiosa a otras personas en el entorno escolar.

Una enfermera escolar puede eliminar las siguiente restricción: varicela, cólera, difteria, sarampión, meningitis, paperas, tos ferina, peste, rubéola, sarna, infecciones por estafilococos, infecciones por estreptococos, tuberculosis y gripe pandémica.

Los padres que tengan preguntas deben comunicarse con la oficina de la escuela. **Política de la Junta JHCC**

Asesoramiento

Un consejero está disponible para ayudar a los estudiantes con una amplia gama de inquietudes personales, incluidas en áreas como social, familiar, emocional, académica, dependencia de drogas, alcohol o tabaco. El consejero también puede poner a su disposición información sobre los recursos de la comunidad para abordar inquietudes personales.

Programa de Entorno Libre de Drogas, Alcohol y Tabaco y Prevención

La posesión, venta y / o uso de drogas ilegales y dañinas, alcohol, productos de tabaco y sistemas de administración de inhalantes está estrictamente prohibido. Esto incluye abuso de sustancias y la parafernalia relacionada con las drogas. Esta prohibición se aplica durante el día escolar regular y / o en cualquier actividad relacionada con el distrito, independientemente de la hora o el lugar, y mientras se viaja en el transporte proporcionado por el distrito. Los estudiantes que violen la política del distrito estarán sujetos a una acción disciplinaria y serán referidos a los oficiales de la ley, según corresponda, de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. **Política de la Junta JFCG / JFCH / JFCI**

Dado que el uso de drogas, alcohol y tabaco es ilegal para los estudiantes e interfiere tanto con el aprendizaje efectivo como con el desarrollo saludable de los estudiantes, el distrito tiene la obligación fundamental y ética de prevenir el uso de drogas, alcohol y tabaco y de mantener un entorno educativo libre de drogas.

Se ha implementado un programa agresivo de intervención para eliminar el uso de drogas, alcohol y tabaco en todo el distrito. Como parte de este programa, se enseñará anualmente a todos los estudiantes un plan de estudios de prevención de drogas, alcohol y tabaco apropiado para cada edad. **Política de la Junta IGAEB**

El programa también incluye capacitación del personal en los procedimientos del distrito para la identificación y derivación de estudiantes cuyo comportamiento está interfiriendo con su éxito potencial social, emocional, fisiológico y / o legalmente, como resultado del uso ilegal de drogas, alcohol y tabaco.

Se anima a los padres a que se comuniquen con la oficina [de consejería] para obtener información sobre los recursos disponibles del distrito y de la comunidad para ayudar a los estudiantes necesitados. **Política de la Junta IGAEB**

Tratamiento Médico de Emergencia

Un estudiante que se enferma o se lesiona en la escuela debe notificar a su maestro u otro miembro del personal lo antes posible. En el caso de una enfermedad o lesión grave, la

escuela intentará notificar a los padres de acuerdo con la información proporcionada en los formularios de emergencia presentados por los padres. Se recomienda a los padres a actualizar esta información tan a menudo como sea necesario.

Si el estudiante está demasiado enfermo para permanecer en la escuela, el estudiante será entregado a los padres del estudiante o a otra persona según lo indiquen los padres en el formulario de emergencia del estudiante.

El personal de la escuela puede administrar primeros auxilios menores o de emergencia, si es posible. La escuela se comunicará con el personal médico de emergencia, si es necesario, e intentará notificar a los padres del estudiante si es que el estudiante ha sido transportado para recibir tratamiento. **Política de la Junta EBBA**

Procedimientos de Emergencia

La instrucción sobre incendios, terremotos, amenazas a la seguridad y simulacros para los estudiantes y el personal se lleva a cabo durante al menos 30 minutos cada mes escolar. Cada mes se llevará a cabo por lo menos un simulacro de incendio, que incluye rutas y métodos para salir del edificio escolar, para los estudiantes en los grados K-12. Se llevará a cabo al menos un simulacro de incendio dentro de los primeros 10 días del año escolar.

Se llevarán a cabo cada año por lo menos dos simulacros sobre terremotos y dos simulacros para amenazas a la seguridad escolar para los estudiantes en los grados K-12. Los simulacros e instrucciones sobre amenazas a la seguridad deben incluir procedimientos relacionados con el cierre de emergencia, el bloqueo de acceso, el refugio en el lugar, la evacuación y otras acciones a tomar cuando existe una amenaza para la seguridad. **Política de la Junta EBCB**

Nuestro distrito utiliza los siguientes procedimientos:

Simulacros de Incendio

Evacue Siempre Cuando Suene la Alarma Contra Incendios, a Menos Que Esté Activado el Refugio en el Lugar;

1. Si hay humo o fuego, active la alarma de incendio más cercana;
2. Evacue el edificio inmediatamente, apague todas las luces y cierre todas las puertas;
3. La administración tomará la decisión de reingresar o reubicar.

Un mapa / diagrama de la ruta de escape que se debe seguir en caso de incendio se coloca cerca de todas las puertas de las aulas y se revisa con los estudiantes. Cuando suena la alarma de incendio, los estudiantes deben seguir las instrucciones del personal de manera rápida, silenciosa y ordenada.

Simulacros de Terremoto

Si Está en el Interior:

1. Cúbrase debajo de mesas, escritorios o contra paredes que soporten peso;
2. Cubra la cabeza con las manos y aleje el rostro de todas las ventanas;
3. Espere 60 segundos después de que cesen los temblores;
4. Evacue el edificio inmediatamente siguiendo el mapa de evacuación de incendios;
5. La administración tomará la decisión de reingresar o reubicar.

Si Está al Aire Libre:

1. Aléjese de edificios, árboles o cables aéreos;
2. Permanezca en su lugar durante 60 segundos después de que cesen los temblores;
3. Diríjase al sitio de evacuación designado, si es seguro hacerlo;
4. La administración tomará la decisión de reingresar o reubicar.

Procedimiento Operativo Estándar (denominado formalmente "Cierre de Emergencia")

En un esfuerzo continuo por proporcionar un entorno de aprendizaje seguro para todos los estudiantes, personal, voluntarios y visitantes, el distrito escolar ha implementado un Procedimiento Operativo Estándar que incluye las siguientes acciones basadas en situaciones que puedan surgir en la escuela o dentro de la comunidad:

- **A la espera** es seguido por la Directiva: "En su aula o área" y es el protocolo que se utiliza cuando es necesario mantener los pasillos libres de ocupantes.
- El **Bloqueo** es seguido por la Directiva: "Asegure el perímetro" y es el protocolo utilizado para proteger a los estudiantes y al personal dentro del edificio.
- El **Cierre** es seguido por "Cierre, luces, fuera de la vista" y es el protocolo que se usa para asegurar las habitaciones individuales y mantener a los estudiantes en silencio y en su lugar.
- La **Evacuación** siempre va seguida de un lugar y se utiliza para trasladar a los estudiantes y al personal de un lugar a otro dentro o fuera del edificio.
- El **Refugio** siempre va seguido de un tipo y un método y es el protocolo de autoprotección y grupo.

A lo largo del año escolar, cada escuela llevará a cabo una variedad de simulacros de práctica para que los estudiantes y el personal tengan la oportunidad de aprender y practicar los protocolos correctos durante una situación de emergencia. Dependiendo del tipo de simulacro o de la situación de emergencia real, los padres, tutores y visitantes pueden tener acceso limitado al edificio de la escuela durante el simulacro y / o la emergencia. **https://iloveuguys.org/standard-response-protocol/**
(visite el sitio web para obtener más información).

Si tiene preguntas o inquietudes sobre los simulacros o prácticas de seguridad, comuníquese con el director de la escuela de su hijo.

Exámenes de Salud

El Distrito Escolar de Woodburn seguirá los requisitos de la ley para proporcionar los siguientes servicios de salud y exámenes de detección. **Política de la Junta JHCA / JHCB**

Servicios Disponibles

Fluoruro: Las escuelas primarias ofrecen un programa diario de suplemento de fluoruro. Los padres pueden optar por que sus estudiantes participen.

Selladores Dentales: Se ofrecen exámenes de detección para las familias que eligen participar, para la salud dental y selladores dentales, para los grados K, 1, 2, 6.

Programa Para Niños: Cualquier estudiante sin seguro dental puede recibir atención dental a través del Programa para Niños. Esto es especialmente útil para estudiantes con dolor dental. Por lo general, los estudiantes con dolor son atendidos rápidamente, en unos días. La atención dental preventiva puede tardar algunas semanas en programarse.

Taxi Dental: El Taxi Dental llega al campus de la escuela secundaria y ocasionalmente a las escuelas intermedias. Este no es un programa anual. Se ofrece de forma menos consistente.

Revisiones Anuales

Chequeo de la Visión: Para estudiantes de Pre-K, 1, 3 y 6to grado. Los estudiantes con anteojos deben usarlos para el chequeo. Los niños con anteojos necesitan un examen de la vista anual con el oculista. Recibirá una carta si se necesita seguimiento.

Chequeo Auditivo: Para estudiantes de K, 1, 2 y 7mo grado. Los padres serán informados de los chequeos que necesitan seguimiento mediante una carta de la oficina de la escuela.

Seguro

Todos los estudiantes que participan en deportes interescolares en el Distrito deben comprar el seguro de accidentes para estudiantes o tener algún otro plan de seguro médico a través del hogar.

Al comienzo del año escolar, el Distrito pondrá a disposición de los estudiantes y padres un programa de seguro contra accidentes para estudiantes. Los padres son responsables de pagar las primas (si se desea cobertura) y de presentar las reclamaciones a través de la oficina del distrito. El Distrito no será responsable de los costos de tratamiento de lesiones ni asumirá responsabilidad por cualquier otro costo asociado con una lesión.

En lugar de este seguro, una exención proporcionada por la escuela y firmada por los padres indicando que el estudiante está cubierto por un seguro familiar debe estar archivada en la escuela del estudiante.

Medicina en la Escuela

El distrito reconoce que puede ser necesario administrar un medicamento a un estudiante y / o permitir que un estudiante se administre su propio medicamento, cuando el no tomar dicho medicamento durante el horario escolar impediría que el estudiante asista a la escuela, y reconoce la necesidad de garantizar la salud y bienestar de un estudiante que requiere dosis o inyecciones regulares de un medicamento como resultado de experimentar una reacción alérgica o crisis suprarrenal que amenaza la vida, o la necesidad de controlar la hipoglucemia, el asma o la diabetes.

Se les puede permitir a los estudiantes tomar medicamentos, recetados o sin receta, en la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela de manera temporal o regular cuando sea necesario de acuerdo con la política de la Junta, los reglamentos administrativos y lo siguiente. **Política de la Junta JHCD / JHCDA**

Medicamentos Administrados por el Distrito

Las solicitudes para que el Distrito administre medicamentos deberán ser hechas por los padres por escrito. Se requieren instrucciones escritas del médico para todas las solicitudes de administración de medicamentos recetados. Dichas instrucciones deben incluir la siguiente información: nombre del estudiante, nombre del medicamento, dosis, vía, frecuencia de administración y cualquier instrucción especial. La etiqueta de una receta cumple con el requisito de recibir instrucciones por escrito del médico, si se incluye la información anterior.

Se requieren instrucciones escritas de los padres que incluyan la información anterior para todas las solicitudes de administración de medicamentos de venta libre. Se debe seguir la dosificación del fabricante en los medicamentos no recetados.

Todos los medicamentos que administrará el Distrito deben ser traídos a la escuela por los padres en su envase original. Los medicamentos que no sean recogidos por los padres dentro de los cinco días escolares posteriores al final del período de medicamentos o al final del año escolar, lo que ocurra primero, serán desechados por el Distrito. Es responsabilidad de los padres asegurarse de que haya una cantidad adecuada de medicamento disponible en la escuela durante el tiempo que el estudiante necesite tomar el medicamento. También es responsabilidad de los padres proporcionar las instrucciones médicas escritas para asegurarse de que la escuela esté informada por escrito de cualquier cambio en las instrucciones de los medicamentos.

En caso de que un estudiante rechace la medicación, se notificará a los padres de inmediato.

Cualquier error en la administración de medicamentos se informará a los padres de inmediato y se hará la documentación en el formulario de Informe de Incidentes de Medicamentos del Estudiante del Distrito.

No se administrarán medicamentos ni se permitirá la automedicación hasta que se hayan presentado el formulario de permiso necesario y las instrucciones escritas según lo requiera el Distrito.

En situaciones en las que un profesional de la salud con licencia no está disponible de inmediato, el personal capacitado designado por el distrito puede administrar epinefrina, glucagón u otros medicamentos a un estudiante según lo prescrito y / o permitido por la ley de Oregon.

Automedicación

Grados K-12: Se puede permitir la automedicación de medicamentos recetados y de venta libre sujeto a lo siguiente.

Se debe enviar un formulario de permiso de los padres / tutores para la automedicación de todos los medicamentos recetados. En el caso de medicamentos recetados, también se requiere el permiso del prescriptor o enfermera registrada. Dicho permiso puede estar indicado en la etiqueta de la prescripción. Se requiere el permiso del director de la escuela para todas las solicitudes de automedicación.

Los estudiantes que son incapaces de auto medicarse por su desarrollo y / o comportamiento, recibirán asistencia del personal escolar designado. Se requerirá un formulario de permiso e instrucciones escritas.

Todos los medicamentos recetados y de venta libre deben conservarse en su envase original debidamente etiquetado. Las etiquetas de las medicina recetadas deben especificar el nombre del estudiante, el nombre del medicamento, la dosis, la vía y la frecuencia o la hora de administración y cualquier otra instrucción especial, incluido el permiso del estudiante para auto medicarse. Los medicamentos de venta libre deben tener el nombre del estudiante pegado en el envase original.

El estudiante puede tener en su poder solo la cantidad de medicamento necesaria para ese día escolar. Está estrictamente prohibido compartir y / o tomar prestados medicamentos con otro estudiante.

El permiso para auto medicarse puede ser revocado si el estudiante viola la política de la Junta que rige la administración de medicamentos no inyectables a los estudiantes y / o estas regulaciones. Además, los estudiantes pueden estar sujetos a medidas disciplinarias, que pueden incluir la expulsión, según corresponda.

Salida de Estudiantes de la Escuela

Los estudiantes deben permanecer bajo la supervisión del personal de la escuela durante el horario escolar regular. Un estudiante no podrá salir de la escuela en horas que no sean las horas regulares de salida, excepto con el permiso del director o de acuerdo con los procedimientos de salida de la escuela. El maestro determinará si se ha otorgado el permiso antes de permitir que el estudiante se vaya. Un estudiante no será entregado a ninguna persona sin la aprobación de sus padres o según lo disponga la ley. **Política de la Junta JEDB**

Restricción o Reclusión

El distrito ha desarrollado una política y un reglamento administrativo para definir las circunstancias que deben existir y los requisitos que deben cumplirse antes, durante y después del uso de restricción o reclusión como una intervención con los estudiantes del distrito.

Si la restricción o reclusión continúa por más de 30 minutos, el personal de la escuela intentará notificar inmediatamente a los padres o tutores verbal o electrónicamente. **Política de la Junta JGAB**

Notificaciones de Seguridad y Cierre de Escuelas

En caso de condiciones peligrosas o de emergencia, el Superintendente puede alterar los horarios del Distrito y del transporte, según sea apropiado para la condición particular. Tales cambios incluyen el cierre de todas las escuelas, el cierre de escuelas o niveles de grado seleccionados, aperturas tardías de las escuelas y salida anticipada de los estudiantes. En este manual se encuentra una lista de estaciones de radio y televisión locales. También puede encontrar información sobre Flash Alert,
http://www.flashalert.net/news.html?id=213 Política de la Junta EBCD

SafeOregon

El Distrito Escolar de Woodburn participa en SafeOregon, un programa creado para estudiantes, padres, tutores, personal, miembros de la comunidad y las fuerzas del orden público para informar y responder a las amenazas a la seguridad de los estudiantes. El objetivo es mejorar la seguridad de los estudiantes proporcionando a las escuelas y comunidades una herramienta relevante para informar sobre posibles amenazas. Toda la información personal es opcional y confidencial y todos los avisos se envían inmediatamente a un técnico de línea de información las 24 horas del día, todos los días del año. Las sugerencias se analizan y se envían al personal escolar designado que puede ayudar a resolver los incidentes denunciados.

Si conoce a alguien que se encuentre en peligro inmediato, llame al 911.

Para inquietudes sobre la seguridad que no sean de emergencia, envíe una sugerencia de una de las siguientes maneras:

- **Correo Electrónico:** tip@safeoregon.com
- **Teléfono o Mensaje de Texto:** 844-472-3367
- **Aplicación Móvil:** consígala en iTunes o Google Play
- **Envíe un Formulario en Línea en:** https://app.safeoregon.com/

Amenazas, Acoso, Intimidación, Acoso Escolar, Violencia, etc.

El distrito prohíbe la violencia estudiantil o las amenazas de violencia en cualquier forma. No se tolerará la conducta del estudiante que amenaza o intimida e interrumpe el entorno educativo, ya sea dentro o fuera de la propiedad escolar. Un estudiante no puede amenazar o intimidar verbal o físicamente a otro estudiante, miembro del personal o tercero en la propiedad escolar. Un estudiante no puede usar ningún equipo electrónico para amenazar, acosar o intimidar a otro. Además, no se tolerarán las falsas amenazas de dañar la propiedad escolar.

Los estudiantes que violen la política de la Junta del distrito JFCM - Amenazas de Violencia estarán sujetos a medidas disciplinarias según el Código de conducta estudiantil y pueden estar sujetos a responsabilidad civil o penal. **Política de la Junta JFCM,**

Las Novatadas, el Acoso, la Intimidación, el "Bullying", las Amenazas, el Acoso Cibernético, o la Violencia Entre Parejas Adolescentes, por parte de los estudiantes, el personal o terceros hacia los estudiantes, están estrictamente prohibidos y no serán toleradas en el distrito. Están estrictamente prohibidas las represalias contra cualquier persona que sea víctima de un acto de acoso, intimidación, acoso escolar, un acto de acoso cibernético o violencia en el noviazgo adolescente, contra personas que reportan uno de estos actos, contra alguien que se cree haya denunciado o presentado una queja sobre un acto de novatada, o participa de modo alguno en la investigación. Una persona que se involucre en un comportamiento de represalia estará sujeta a consecuencias y acciones correctivas apropiadas. Los cargos falsos también se considerarán una falta grave y darán lugar a consecuencias y medidas correctivas apropiadas.

Los estudiantes cuyo comportamiento infrinja la política JFCF de la Junta y cualquier reglamento administrativo adjunto estarán sujetos a las consecuencias y medidas correctivas apropiadas que pueden incluir disciplina, hasta e incluyendo la expulsión.

Las personas también pueden ser remitidas a los agentes de la policía. **Política de la Junta JFCF, GBNA,**

Instrucción

Programas de Educación Alternativa

La Junta Directiva ha establecido y aprobado opciones de programas de educación alternativa para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes. Después de consultar con un padre o tutor, los estudiantes pueden ser colocados en un programa de educación alternativa si el distrito escolar determina que la colocación satisface las necesidades e intereses educativos del estudiante al mismo tiempo que le ayuda a lograr los estándares de contenido académico del distrito y del estado. Dichos programas consisten en instrucción o instrucción combinada con asesoramiento y pueden ser públicos o privados. Los programas privados deben estar registrados en el Departamento de Educación de Oregon. La educación en el hogar no se utilizará como una ubicación en un programa de educación alternativa.

El distrito también considerará y propondrá programas de educación alternativa para los estudiantes antes de la expulsión o la salida de la escuela según lo exige la ley. **Política de la Junta IGBHA**

Programas de Educación Alternativa en el Distrito

Los ejemplos de opciones de programas de educación alternativa no se limitan a, pero podrían incluir:

- Programa de escuela secundaria alternativa (Success)
- Programa de equivalencia al diploma general (GED)
- Recuperación de créditos en las escuelas secundarias
- Instrucción tutorial
- Cursos en línea aprobados por el distrito
- Academia profesional de Willamette
- Programa de opciones ampliadas
- Instrucción de crecimiento y desarrollo personal
- Asesoramiento y orientación
- Programas técnicos procesionales
- Experiencia laboral cooperativa y / o experiencia laboral supervisada, de acuerdo con las metas educativas del estudiante.
- Actividades de instrucción proporcionadas por instituciones acreditadas por la Comisión de Acreditación del Noroeste
- Estudio independiente
- Otros aprobados por el distrito

Los padres / tutores pueden solicitar programas de educación alternativa adicionales en el distrito enviando solicitudes por escrito al administrador de la escuela.

Programas de Educación Alternativa Fuera del Distrito

- Actividades de instrucción proporcionadas por otras instituciones acreditadas
- Consorcio de servicios comunitarios
- Cursos por correspondencia e Internet
- Otros aprobados por el distrito

El distrito paga el costo del programa de educación alternativa o una cantidad equivalente al 80 por ciento del costo promedio estimado por estudiante del año actual del distrito, lo que sea menor, para colocar a los estudiantes en programas de educación alternativa que no pertenecen al distrito. La ubicación del estudiante debe tener la aprobación previa del distrito. El distrito no asumirá costos de educación alternativa para ningún estudiante que no sea colocado en un programa alternativo de acuerdo con los procedimientos establecidos por el distrito y la ley de Oregon.

Si un padre / tutor recibe una exención semestral para retirar a un estudiante de 16 o 17 años de la escuela, el distrito no tiene la obligación de pagar por un programa de educación alternativa.

Si un estudiante no tiene éxito en el programa de educación alternativa o los programas de educación alternativa no son aceptados por el estudiante y / o el padre / tutor, no hay obligación de proponer o financiar un segundo programa.

Establecimiento de Programas de Educación Alternativa

Las propuestas de los padres / tutores o estudiantes para el establecimiento de un programa de educación alternativa deberán presentarse por escrito al Superintendente o su designado. "Programa de educación alternativa" significa una escuela o un grupo de clases separado diseñado para servir mejor a las necesidades e intereses educativos de los estudiantes y ayudar a los estudiantes a lograr los estándares académicos del distrito y el estado.

Las propuestas de programas de educación alternativa podrían incluir lo siguiente:

- Metas
- Criterios de Matriculación
- Presupuesto Propuesto
- Dotación de Personal
- Ubicación
- Garantía de No Discriminación

Las propuestas deben enviarse al Superintendente o su designado antes del 1 de diciembre para que los programas se implementen el siguiente año escolar. Las propuestas serán revisadas por el distrito. Comuníquese con el administrador del edificio o la oficina del distrito para obtener información adicional sobre la presentación de propuestas, la evaluación y el proceso de aprobación. Se proporcionará notificación individual a los estudiantes y padres / tutores sobre la disponibilidad de programas de educación alternativa cuando exista una de las condiciones anteriores. **Política de la Junta IGBHB**

Inmersión lingüística Dual

La misión y la visión del Distrito Escolar de Woodburn son fundamentales para la implementación de los programas de Lenguaje Dual en el Distrito Escolar de Woodburn (WSD), ya que el Distrito utiliza el multilingüismo para brindar oportunidades de progreso académico y oportunidades viables de aprendizaje de un segundo idioma a todos los estudiantes de la comunidad del WSD. En el WSD, nuestro sistema de Lenguaje Dual incluye un programa de Inmersión Bilingüe Bidireccional en español y un Programa de

Herencia del Idioma Ruso. Los programas de Inmersión Bilingüe Bidireccional (inglés/español) y el Programa de Herencia del Idioma Ruso, en varias sedes del WSD, fomentan una vibrante comunidad de aprendizaje desde preescolar hasta 12.º grado, donde estudiantes de diversos orígenes hablan, leen y escriben en español, ruso e inglés, mientras participan en estudios y experiencias multiculturales como parte de su educación.

Los objetivos del programa para los estudiantes son:

- Bilingüismo y alfabetización en dos idiomas
- Alto rendimiento académico en dos idiomas
- Comprensión intercultural y desarrollo de habilidades pro sociales

Los estudiantes que no están inscritos en uno de los programas de lenguaje dual aún tienen un camino hacia el bilingüismo a través de los caminos de idiomas del mundo en la escuela intermedia y secundaria. Todas las aulas, independientemente del idioma de instrucción, utilizan prácticas de instrucción que desarrollan las habilidades académicas de los estudiantes y el lenguaje académico. Los maestros entienden y utilizan estrategias de instrucción que enseñan para la lectoescritura bilingüe. Las aulas, independientemente de la instrucción del idioma, brindan amplias oportunidades para que los estudiantes practiquen el uso del lenguaje académico en el idioma de instrucción. Los estudiantes bilingües emergentes que califican para los servicios de aprendizaje de inglés también tienen acceso al Desarrollo del Idioma Inglés (ELD). El objetivo del ELD es aumentar la competencia de los estudiantes en inglés y brindar acceso significativo al contenido del nivel de grado. Los estudiantes aprenderán el idioma que necesitan no solo para lo académico, sino también para la participación productiva en el aula y para las interacciones de la vida real.

Un estudiante o familia que tenga preguntas sobre estos programas debe comunicarse con el administrador de la escuela o con el Coordinador del Programa de Idiomas (LPC) de su escuela. **Política de la Junta IGBI**

Instrucción sobre Sexualidad Humana, SIDA / VIH y Enfermedades de Transmisión Sexual

Se ha incluido un plan de instrucción apropiado para la edad sobre la sexualidad humana, el SIDA, el VIH y las enfermedades de transmisión sexual como parte integral del plan de estudios de salud del distrito. El plan de instrucción incluirá instrucción de prevención de abuso sexual infantil, apropiada para la edad, para estudiantes desde el jardín de infantes hasta el grado 12. Cualquier padre puede solicitar que su estudiante sea excusado de esa parte del programa de instrucción requerido por la ley de Oregon comunicándose con el director para obtener información adicional y procedimientos. **Política de la Junta IGAI**

Exenciones del Programa

El distrito valora las diferentes necesidades de aprendizaje de los estudiantes y ofrece opciones de aprendizaje en línea. Los estudiantes solicitan tomar cursos postsecundarios

elegibles en línea a través del Programa de Opciones Ampliadas del distrito. Si un estudiante desea obtener créditos para graduarse, tanto el estudiante como el curso en línea ofrecido por la institución postsecundaria deben cumplir con los criterios legales y del distrito. Consulte el Programa de Opciones Ampliadas. **Política de la Junta IGBHD**

Educación Especial

Se ha desarrollado una serie continua de servicios y opciones para satisfacer las necesidades educativas únicas de los estudiantes con discapacidades. La educación especial está diseñada específicamente para los estudiantes que pueden requerir instrucción, plan de estudios y modificaciones de instrucción especialmente diseñadas, u otras adaptaciones para beneficiarse de la escuela. Si le preocupa que su estudiante tenga dificultades para aprender de la misma manera que sus compañeros, hable con el maestro, el consejero o el director de su escuela. **Política de la Junta IGBAJ**

Child Find

El Distrito Escolar de Woodburn es responsable de ubicar, evaluar y atender a los niños que tienen necesidades en el área cognitiva, motriz, social, de comportamiento, habla / lenguaje, audición o visión desde el nacimiento hasta los 21 años de edad. Si se sospecha que un niño recién nacido hasta los cinco años de edad tiene necesidades en una o más de las áreas enumeradas anteriormente, comuníquese con el Distrito de Servicios Educativos de Willamette al 503-363-5787. Para los niños que ya están inscritos en las Escuelas Públicas de Woodburn, comuníquese con su consejero escolar si sospecha que su hijo tiene una necesidad en una de estas áreas.

Si sabe de algún niño que pueda tener necesidades en las áreas anteriores, o si tiene otras preguntas sobre los servicios, comuníquese con el Director de Servicios Estudiantiles al 503-982-4279. **Política de la Junta IGBA , IGBAH**

Servicios

Cada escuela tiene un equipo para abordar las necesidades de los estudiantes con discapacidades, ya sea que el estudiante califique para un IEP (Educación Especial) o un Plan 504. Se desarrolla un plan para identificar las características de la discapacidad y establecer formas de abordar las necesidades del estudiante. Se requiere que el equipo se reúna anualmente, pero es posible que deba reunirse con más frecuencia dependiendo del estudiante. **Política de la Junta IGBAF**

Quejas

Una queja o inquietud con respecto a la identificación, evaluación o ubicación de un estudiante con discapacidades o la accesibilidad de los servicios, actividades o programas del distrito para un estudiante, debe dirigirse al Director de Servicios Estudiantiles al 503-982-4279. **Política de la Junta ACA , IGBAG**

Programas Especiales

Servicios de Título I

Todas las escuelas de nuestro distrito ofrecen servicios especiales para estudiantes bajo el Título I. Se anima a las familias a participar en la planificación, revisión y mejora continuas y organizadas de las iniciativas del programa Título I de la escuela. Se notificarán las reuniones celebradas para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los requisitos del Título I. Todas las escuelas proporcionarán información y la notificación correspondiente, según lo exige la ley. Los estudiantes o padres que tengan preguntas deben contactar a un administrador del edificio. **Política de la Junta IGBC**

Programa de Talentosos y Dotados

Identificación de Estudiantes Talentosos y Dotados

El distrito se compromete a implementar un programa educativo que reconoce, identifica y atiende las fortalezas y necesidades únicas de los estudiantes identificados como talentosos y dotados. Estos estudiantes demuestran un rendimiento excepcional en comparación con las progresiones de desarrollo o aprendizaje aplicables, considerando las variaciones en la oportunidad de aprendizaje del estudiante y los indicadores de capacidad culturalmente relevantes. Los padres pueden apelar el proceso de identificación o la asignación de su estudiante al programa TAG del distrito. El programa TAG del distrito y las opciones de servicio se desarrollarán según las necesidades individuales del estudiante. Las preguntas o inquietudes sobre la identificación o los servicios TAG deben dirigirse a la administración del centro o al coordinador TAG. **Política de la Junta IGBB , IGBBA e IGBBC**

Políticas Generales

Programa de Evaluación

El programa de evaluación del distrito se diseñará con el propósito de determinar la mejora del programa escolar y del distrito y las necesidades individuales de los estudiantes, incluidos los requisitos de las Reglas Administrativas de Oregon. Las evaluaciones se utilizarán para medir el crecimiento académico y el logro de los estudiantes en los estándares de contenido académico.

Los estudiantes pueden optar por no participar en las evaluaciones sumativas estatales según lo dispuesto por la ley estatal. El distrito proporcionará la notificación requerida y los formularios necesarios al estudiante y la familia. El distrito proporcionará tiempo de estudio supervisado para los estudiantes que estén exentos de participar en la evaluación. **Política de la Junta IL**

Daños a la Propiedad del Distrito

Un estudiante que haya dañado la propiedad del distrito será responsable del costo razonable de reparar o reemplazar esa propiedad. Si el costo es de $ 50 o más, el distrito notificará al estudiante y al padre / tutor. Si el monto adeudado no se paga dentro de los 10 días calendario posterior a cuando se recibió la notificación del distrito, el monto se convertirá en una deuda. De acuerdo con la ley y con la política de la Junta, se pueden imponer ciertas restricciones y / o sanciones. **Política de la Junta ECAB**

Distribución de Material

Todos los aspectos de las publicaciones patrocinadas por la escuela, incluidas las páginas web, los periódicos y / o los anuarios, están completamente bajo la supervisión del maestro y el administrador del edificio. Es posible que se requiera que los estudiantes envíen dichas publicaciones a la administración para su aprobación. Generalmente, los estudiantes de periodismo de la preparatoria tienen derecho a ejercer la libertad de expresión y de prensa en los medios patrocinados por la escuela. Los medios patrocinados por la escuela preparados por estudiantes periodistas están sujetos a restricciones razonables de tiempo, lugar y manera, de conformidad con las leyes estatales y federales. Los materiales escritos, folletos, fotografías, imágenes, peticiones, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos no pueden ser vendidos, circulados o distribuidos en la propiedad del distrito por un estudiante o un no estudiante sin la aprobación de la administración. Si el material no se aprueba dentro de las 24 horas posteriores al momento en que se envió, debe considerarse desaprobado. Una falta de aprobación puede ser apelada ante el superintendente. Si el material no es aprobado por el superintendente dentro de los tres días se considerará no aprobado. Esta falta de aprobación puede ser apelada ante la Junta Directiva en su próxima reunión ordinaria en la cual el individuo tendrá un período de tiempo razonable para presentar su punto de vista. **Política de la Junta IB** , **IGDB, KJA**

Requisitos de Graduación

La Junta establece los requisitos de graduación para la obtención de un diploma de preparatoria estándar, un diploma modificado, un diploma extendido y un certificado de asistencia, que cumplan o superen los requisitos estatales.

Un estudiante puede cumplir con los requisitos de graduación en menos de cuatro años. El distrito otorgará un diploma a un estudiante que cumpla con los requisitos de graduación en menos de cuatro años si cuenta con el consentimiento de sus padres o tutores, o del estudiante si es mayor de 18 años o está emancipado.

Los estudiantes con discapacidades elegibles tienen derecho a una Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE) hasta los 21 años, incluso si han obtenido un diploma modificado, un diploma extendido, un certificado de asistencia o han completado un documento de Desarrollo Educativo General. La continuidad de los servicios para estudiantes con discapacidades que obtienen un diploma modificado, un diploma extendido o un certificado de asistencia depende de que el equipo del IEP determine si el estudiante continúa siendo elegible y si necesita servicios de educación especial. **Política de la Junta IKF**

Involucramiento de los Padres

La educación tiene más éxito cuando existe una fuerte asociación entre el hogar y la escuela. Ya que una colaboración prospera con la comunicación, el distrito les pide a los padres que:

1. Alienten a sus estudiantes a que pongan una alta prioridad en su educación y se comprometan a aprovechar al máximo las oportunidades educativas que brinda el distrito;
2. Se mantengan informados sobre las actividades y los problemas del distrito. El boletín informativo del superintendente que se publica mensualmente, el sitio web del distrito, los boletines informativos de la escuela, las noches de padres y familias, las conferencias y las reuniones del consejo de sitio brindan oportunidades para aprender más sobre el distrito;
3. Se conviertan en voluntarios del distrito. Para obtener más información, comuníquese con el director;
4. Participen en las organizaciones de padres de familia del distrito. Las actividades son variadas, desde actividades de graduación hasta el consejo de sitio, con énfasis en la mejora de la instrucción.
5. Participen en oportunidades para compartir su perspectiva a través de varios comités, encuestas, etc. El distrito está comprometido a llegar y escuchar la voz de los estudiantes y la comunidad.

La Mesa Directiva reconoce la importancia de promover la participación de los padres / tutores en la toma de decisiones relacionadas con la salud y el bienestar general de los estudiantes, en la determinación de las necesidades de servicios educativos del distrito y de los estudiantes, y en el desarrollo de programas y las operaciones del distrito. El distrito afirma el derecho de los padres / tutores, previa solicitud, de inspeccionar lo siguiente: encuestas creadas por terceros, materiales de instrucción utilizados por el distrito como parte del plan de estudios educativo o cualquier instrumento utilizado en la recopilación de información personal de los estudiantes.

Según lo dispuesto por la ley, a los padres / tutores de los estudiantes del distrito también se les permitirá, previa solicitud, excusar a sus estudiantes de las "actividades cubiertas" según lo define la ESSA. Los derechos otorgados a los padres / tutores se transfieren al estudiante cuando el estudiante cumple 18 años o es un menor emancipado según la ley estatal aplicable. **Política de la Junta KAB**

Derechos de los Padres

La Mesa Directiva reconoce la importancia de promover la participación de los padres / tutores en la toma de decisiones relacionadas con la salud y el bienestar general de los estudiantes, en la determinación de las necesidades de servicios educativos del distrito y de los estudiantes, y en el desarrollo de programas y las operaciones del distrito. El distrito afirma el derecho de los padres / tutores, previa solicitud, de inspeccionar lo siguiente: encuestas creadas por terceros, materiales de instrucción utilizados por el distrito como parte del plan de estudios educativo o cualquier instrumento utilizado en la recopilación de información personal de los estudiantes.

Según lo dispuesto por la ley, a los padres / tutores de los estudiantes del distrito también se les permitirá, previa solicitud, excusar a sus estudiantes de las "actividades cubiertas" según lo define la ESSA. Los derechos otorgados a los padres / tutores se transfieren al estudiante cuando el estudiante cumple 18 años o es un menor emancipado según la ley estatal aplicable. **Política de la Junta KAB**

Registros de Educación del Estudiante

La información contenida a continuación servirá como aviso anual del distrito a los padres de menores y estudiantes elegibles (si tienen 18 años o más) de sus derechos, la ubicación y el funcionario del distrito responsable de los registros educativos.

Los "registros educativos" son aquellos registros relacionados con un estudiante, mantenidos por el distrito. Los registros educativos de un estudiante son confidenciales y están protegidos contra inspección o uso no autorizado. Todo acceso y divulgación de registros educativos con y sin notificación y consentimiento de los padres y del estudiante elegible cumplirá con todas las leyes estatales y federales.

La información de identificación personal no se divulgará sin la autorización de los padres o del estudiante elegible o según lo disponga la política y la ley de la Junta.

Los registros permanentes incluirán:

1. Nombre legal completo del estudiante;
2. Nombre y dirección de la agencia o institución educativa;
3. Fecha y lugar de nacimiento del estudiante;
4. Nombre del padre / guardian;
5. Fecha de ingreso a la escuela;
6. Nombre de la escuela a la que asistió anteriormente;
7. Curso de estudio y calificaciones recibidas;
8. Datos que documenten el progreso de un estudiante hacia el logro de los estándares estatales y deben incluir los resultados de la Evaluación del Estado de Oregon que recibió el estudiante.
9. Créditos ganados;

10. Asistencia;
11. Fecha de retiro de la escuela;
12. Otra información, es decir, información de pruebas psicológicas, registros anecdóticos, registros de conversaciones, registros de disciplina, IEP, etc.

La provisión del número de seguro social del estudiante es voluntaria y se incluirá como parte del registro permanente del estudiante solo según lo proporcione el estudiante elegible o el padre. El distrito notificará al estudiante o padre elegible sobre los propósitos para el que se usará el número de seguro social. En ningún momento el número de seguro social de un estudiante o el número de identificación del estudiante se considerarán información de directorio.

Las ayudas para la memoria y las notas de trabajo personales de los miembros del personal se consideran propiedad personal y no deben interpretarse como parte de los registros educativos del estudiante, siempre que estén en posesión exclusiva del creador. **Política de la Mesa Directiva JO / IGBAB , JOA , JOB**

Acceso / Divulgación de Registros Educativos

Por ley, ambos padres, ya sean casados, separados o divorciados, tienen acceso a los registros de un estudiante menor de 18 años, a menos que se proporcione al distrito evidencia de que existe una orden judicial o plan de padres, estatuto estatal o documento legalmente vinculante relativo a asuntos tales como divorcio, separación o custodia que específicamente revoca estos derechos.

Los padres de un menor o un estudiante elegible (si tiene 18 años de edad o más), pueden inspeccionar y revisar los registros educativos durante el horario regular del distrito. **Política de la Junta JECAC / GBH**

Disposición Para la Audiencia Para Impugnar el Contenido de los Registros Educativos

Los padres de un menor o estudiante elegible (si tiene 18 años o más), pueden inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante y solicitar una corrección si los registros son inexactos, engañosos o violan la privacidad del estudiante u otros derechos. Si el distrito rechaza la solicitud de enmendar el contenido de los registros, el solicitante tiene derecho a una audiencia de la siguiente manera:

1. Los padres deberán solicitar una audiencia en la que se especifiquen las objeciones por escrito al director;
2. El director establecerá una fecha y un lugar para la audiencia con la cual estén de acuerdo con ambas partes;
3. El panel de audiencias estará compuesto por lo siguiente:
    a. El director o representante designado;
    b. Un miembro elegido por el estudiante elegible o los padres del estudiante; y
    c. Un tercero calificado y desinteresado designado por el superintendente.
4. La audiencia será privada. No se admitirán personas que no sean el estudiante, los padres o tutores, los testigos y el abogado.

Una persona que no tenga un interés directo en el resultado de la audiencia presidirá el panel. Escucharán evidencia del personal y de los padres para determinar el punto o puntos

de desacuerdo con respecto a los registros educativos. El panel tomará una determinación después de escuchar la evidencia y determinará qué pasos, si los hay, se deben tomar para corregir el registro educativo. Tales acciones deben comunicarse por escrito a los padres.

Si, después de que se lleva a cabo dicha audiencia como se describe anteriormente, los padres no están satisfechos con la acción recomendada, los padres pueden apelar a la Junta, donde la acción del panel de audiencias puede ser revisada y afirmada, revertida o modificada. El procedimiento de apelación más allá de la Junta local sigue las acciones prescritas según lo establecido en las regulaciones federales. El padre o estudiante elegible puede presentar una queja ante la Oficina Federal de Cumplimiento de la Familia, Departamento de Educación de los Estados Unidos con respecto a una presunta violación de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia. Las quejas se presentan ante la Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, Departamento de Educación de EE. UU., Washington DC, 20202.

Se puede obtener una copia de los registros educativos del distrito, la política de la Junta y el reglamento administrativo, comunicándose con la oficina.

Solicitudes de Registros Educativos

El distrito deberá, dentro de los 10 días después que un estudiante solicite la inscripción inicial o los servicios del distrito, notificar a la escuela pública o privada, distrito de servicios educativos, institución, agencia, centro de detención o centro de cuidado juvenil en el que el estudiante estaba inscrito anteriormente, y deberá solicitar el expediente educativo del estudiante.

Transferencia de Expedientes Educativos

El distrito transferirá los originales de todos los registros educativos del estudiante solicitados, incluidos los registros del Distrito de Servicios Educativos (ESD), relacionados con un estudiante en particular, a la nueva agencia educativa cuando se solicite la transferencia de dichos registros al distrito. La transferencia se realizará a más tardar 10 días después de la recepción de la solicitud. El distrito conservará una copia de los registros educativos que se transferirán de acuerdo con las Reglas Administrativas de Oregon aplicables.

Inspección de Estudiantes

Los funcionarios del distrito pueden inspeccionar al estudiante, su propiedad personal y la propiedad asignada por el distrito para el uso del estudiante en cualquier momento en la propiedad del distrito o cuando el estudiante esté bajo la jurisdicción de la escuela. Tales registros se llevarán a cabo solo cuando exista una sospecha razonable basada en hechos específicos y articulados para creer que el estudiante personalmente es, o está en posesión de algún artículo que representa un riesgo inmediato o daño grave para el estudiante, los funcionarios escolares y / u otros en la escuela.

Las búsquedas deberán ser de "alcance razonable", es decir, las medidas utilizadas estarán relacionadas razonablemente con los objetivos de la búsqueda, las características únicas de las responsabilidades del funcionario y el área o áreas que podrían contener los artículos buscados y no ser excesivamente intrusivo considerando la edad, el sexo, la madurez del estudiante y la naturaleza de la infracción. El distrito prohíbe los registros al desnudo.

Los funcionarios del distrito pueden confiscar cualquier artículo que sea evidencia de una violación de la ley, la política de la Junta, el reglamento administrativo o la regla de la escuela, o cuya posesión o uso esté prohibido por dicha ley, política, reglamento o regla.

Los funcionarios del distrito también pueden inspeccionar cuando tengan información razonable de que existen circunstancias de emergencia / peligrosas.

Las áreas de almacenamiento propiedad del distrito asignadas para el uso de los estudiantes, como casilleros y escritorios, pueden ser inspeccionadas de forma rutinaria en cualquier momento. Los estudiantes no tienen expectativas de privacidad con respecto a estos artículos / áreas. Dichas inspecciones se pueden realizar para asegurar el mantenimiento de un saneamiento adecuado, para verificar las condiciones mecánicas y la seguridad, y para recuperar libros, textos u otros materiales de instrucción, propiedad o equipo que pertenezcan al distrito. Por lo general, se le permitirá al estudiante estar presente durante la inspección.

Los artículos encontrados que sean evidencia de una violación de la ley, la política, el reglamento, la regla de la escuela o el Manual del estudiante / padre pueden ser confiscados y entregados a la policía o devueltos al propietario legítimo, según corresponda. **Política de la Junta JFG**

Interrogatorio

En caso de que los oficiales de la ley consideren necesario interrogar a los estudiantes durante el día escolar o durante períodos de actividades extracurriculares, el administrador del edificio o la persona designada estará presente, cuando sea posible. Se hará un esfuerzo para notificar al padre / tutor de la situación.

Se advierte a los padres / tutores que cuando un funcionario del Departamento de Servicios Humanos de Oregon o un oficial de la ley está interrogando a un niño que se cree puede haber sido víctima de abuso infantil, el investigador puede excluir al personal del distrito de la investigación y puede prohibir al personal contactar a los padres / tutores. **Política de la Junta KN** , **JHFE**

Comportamiento y Conducta del Estudiante

Asistencia y Ausencias

Todos los estudiantes entre las edades de 6 y 18, que no hayan completado el grado 12, deben asistir regularmente a una escuela pública de tiempo completo, a menos que estén exentos por ley. El personal monitoreará e informará las violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Todos los estudiantes de cinco años de edad que hayan estado matriculados en una escuela pública deben asistir regularmente.

El distrito notificará a los padres, por escrito y en el idioma nativo del padre, que, de acuerdo con la ley, el administrador del edificio programará una conferencia con el estudiante que no asistió y sus padres, para discutir los requisitos de asistencia. En ese momento, los padres tienen derecho a solicitar una evaluación para determinar si el estudiante debe tener un programa de educación individualizado (IEP) o una revisión del IEP actual del estudiante.

Cualquier persona que tenga el control legal de un estudiante entre las edades de 6 y 18 años, que no haya completado el 12vo grado y que no envíe a un estudiante a la escuela dentro de los tres días posteriores a la notificación por parte del distrito de que su estudiante no está cumpliendo con los requisitos obligatorios de asistencia, puede recibir una citación por parte del distrito por la falta de asistencia del estudiante a la escuela. No enviar a un estudiante a la escuela es una violación de la ley de Clase C y se castiga con una multa impuesta por la corte.

Además, los tribunales pueden declarar que un padre o tutor, u otra persona legalmente a cargo del cuidado o la custodia de un estudiante menor de 15 años de edad, ha cometido el delito de no supervisar a un niño que no ha asistido a la escuela como se requiere. No supervisar a un niño es una infracción de Clase A. Las infracciones, según lo determine el tribunal, pueden ser castigadas con el requisito de completar un programa de eficacia parental aprobado por el tribunal y / o una multa. **Política de la Junta JEA**

Ausencias y Excusas

Al regresar a la escuela después de una ausencia, el estudiante debe traer una nota firmada por el padre que describa el motivo de la ausencia. La ausencia de un estudiante de la escuela o clase será justificada bajo las siguientes circunstancias:

1. Enfermedad, incluida la salud mental y conductual del estudiante;
2. Enfermedad de un miembro de la familia inmediata cuando la presencia del estudiante en el hogar es necesaria;
3. Situaciones de emergencia que requieran la ausencia del estudiante;
4. El estudiante es un dependiente de un miembro de las Fuerzas Armadas de los EE. UU. [1] que está en servicio activo o que es llamado al servicio activo. El estudiante puede ser excusado hasta por siete días durante el año escolar;
5. Excursiones y actividades aprobadas por la escuela;
6. Citas médicas o dentales. Es posible que se requiera la confirmación de las citas;
7. Otras razones consideradas apropiadas por el administrador de la escuela cuando se han hecho arreglos satisfactorios antes de la ausencia.

Cada escuela notificará a los padres o tutores al final del día escolar si su hijo tiene una ausencia no planificada. La notificación será en persona, por teléfono u otro método identificado por escrito por el padre o tutor. Si el padre o tutor no puede ser notificado por los métodos anteriores, se dejará un mensaje, si es posible. **Política de la Junta JED**

Los estudiantes pueden ser excusados de forma limitada de una actividad planificada previamente o de partes seleccionadas del plan de estudios establecido, basado en una discapacidad o por consideraciones personales o religiosas. **Política de la Junta JEFB , IGBHD**

Un estudiante que debe salir de la escuela durante el día, debe traer una nota de sus padres. Un estudiante que se enferma durante el día escolar debe, con el permiso del maestro, presentarse en la oficina de la escuela. La enfermera de la escuela o la persona designada decidirá si el estudiante debe ser enviado a casa o no, y notificará a los padres del estudiante, según corresponda.

Se alienta a un estudiante que ha estado ausente por cualquier motivo a recuperar las asignaciones específicas perdidas y / o completar un estudio adicional en profundidad asignado por el maestro para cumplir con los requisitos de la materia o el curso. Los padres deben comunicarse con la oficina para coordinar la recolección de las tareas asignadas para un estudiante que estará ausente varios días. No recuperar el trabajo asignado dentro de un período de tiempo razonable según lo permitido por el maestro resultará en una calificación de cero para la tarea

El ausentismo no se utilizará como único criterio para la reducción de notas. Un estudiante que esté ausente de la escuela por cualquier motivo no podrá participar en actividades relacionadas con la escuela ese día o esa noche.

Ausentismo Escolar

Un estudiante que esté ausente de la escuela o de cualquier clase sin permiso será considerado ausente y puede estar sujeto a medidas disciplinarias que incluyen detención, suspensión y / o inelegibilidad para participar en deportes u otras actividades y / o privilegios. **Política de la Junta JEDA**

Uso Comunitario de las Instalaciones del Distrito

A los grupos y organizaciones privados se les puede permitir usar las instalaciones y equipos del distrito de una manera que no esté en conflicto con los Estatutos Revisados de Oregon o con el uso regular de los programas y servicios del distrito, y que sea fiscalmente posible. Las actividades patrocinadas por la escuela tendrán prioridad. La aprobación del uso de una instalación por una organización para fines no escolares no constituirá el respaldo de la organización por parte del distrito, ni constituye la aprobación o respaldo por parte del distrito de las creencias o propósitos propuestos por la organización. **Política de la Junta KG**

Uso de Computadora

A los estudiantes se les puede permitir usar el sistema de comunicaciones electrónicas del distrito para uso personal, además de los asuntos oficiales del distrito de acuerdo con la política de la Junta, las prohibiciones / pautas / etiqueta de uso general y otras

disposiciones aplicables establecidas en las regulaciones administrativas. **Política de la Junta IIBGA**

El sistema de comunicaciones electrónicas del distrito cumple con los requisitos federales de la Ley de Protección de Niños en Internet (CIPA por sus siglas en inglés).

El distrito retiene la propiedad y el control de sus computadoras, hardware, software y datos en todo momento. Todas las comunicaciones y la información almacenada transmitida, recibida o contenida en el sistema de información del distrito son propiedad del distrito y deben usarse solo para fines autorizados. El uso de equipo o software del distrito para propósitos no autorizados está estrictamente prohibido. Para mantener la integridad del sistema, monitorear la conducta apropiada en la red y asegurar que las personas autorizadas a usar el sistema del distrito cumplan con la política de la Junta, con las regulaciones administrativas y con la ley, los administradores de la escuela pueden revisar rutinariamente los archivos y las comunicaciones de los usuarios. Los archivos y otra información, incluidos los correo electrónicos, enviados, recibidos, generados o almacenados en los servidores del distrito no son privados y pueden estar sujetos a supervisión.

Al usar el sistema del distrito, las personas dan su consentimiento para que el personal autorizado del distrito controle ese uso. El distrito se reserva el derecho de acceder y divulgar, según corresponda, toda la información y los datos contenidos en las computadoras del distrito y el sistema de correo electrónico propiedad del distrito.

Los estudiantes que violen la política de la Junta, los reglamentos administrativos, incluidas las prohibiciones generales de usuarios del sistema, estarán sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión y / o la revocación del acceso al sistema del distrito hasta la pérdida permanente de privilegios. Las infracciones de la ley se informarán a los oficiales de la ley.

Conducta

Los estudiantes son responsables de comportarse correctamente, de acuerdo con las políticas del distrito y la dirección legal del personal. El distrito tiene la responsabilidad de otorgar a los estudiantes ciertos derechos garantizados por las constituciones y estatutos federales y estatales.

Código de Conducta Estudiantil

El distrito tiene autoridad y control sobre un estudiante en la escuela durante el día escolar regular, incluso durante cualquier actividad relacionada con la escuela, independientemente de la hora o el lugar y mientras se le transporta en el transporte proporcionado por el distrito. Los estudiantes estarán sujetos a medidas disciplinarias que incluyen detención, suspensión, expulsión, denegación y / o pérdida de premios y privilegios y / o remisión a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley por lo siguiente (incluidos, entre otros):

- Asalto
- Novatadas, acoso, intimidación, amenazas, acoso cibernético, acoso escolar, violencia en el noviazgo adolescente o violencia doméstica
- Coerción
- Comportamiento violento o amenazas de violencia o daño

- Conducta desordenada, amenazas falsas y otras actividades que causan interrupciones en el entorno escolar.
- Llevar, poseer, ocultar o usar un arma
- Vandalismo / travesuras maliciosas / robo, incluidos daños o lesiones intencionales a la propiedad del distrito, o a la propiedad privada en las instalaciones del distrito o en actividades patrocinadas por la escuela
- Acoso sexual
- Posesión, uso, distribución, venta de productos de tabaco o sistemas de administración de inhalantes, alcohol o drogas ilegales, incluida la parafernalia de drogas, en o cerca de las instalaciones del distrito o mientras participa en actividades relacionadas con la escuela.
- Uso o exhibición de lenguaje profano u obsceno
- Interrupción del entorno escolar
- Desafío abierto a la autoridad de un maestro, incluido el incumplimiento persistente de las instrucciones legítimas de los maestros o funcionarios escolares
- Violación de las reglas de transporte del distrito
- Violación de la ley, la política de la Junta, el reglamento administrativo, las reglas de la escuela o del salón de clases

Además, con respecto a las armas, según la ley estatal y federal, se requiere la expulsión de cualquier estudiante de la escuela por un período de no menos de un año si se determina que trajo, poseía, escondió o usó un arma de fuego en la propiedad escolar o en una escuela o actividad patrocinada. El superintendente puede modificar el requisito de expulsión de un estudiante caso por caso. Además, de acuerdo con la ley de Oregon, cualquier persona que intencionalmente posea un arma de fuego, a menos que posea una licencia válida bajo ORS 166.291 y 166.292, u otra arma peligrosa en o sobre propiedad del distrito o que descargue imprudentemente un arma de fuego en la escuela está sujeta a un proceso penal, un máximo de cinco años de prisión, una multa y la confiscación del arma de fuego y / u otra arma peligrosa o ambos.

Con respecto al tabaco, el alcohol o las drogas, y de acuerdo con la ley de Oregon, cualquier persona menor de 21 años que posea un producto de tabaco o un sistema de administración de inhalantes, comete una infracción de Clase D y está sujeta a una multa impuesta por el tribunal, según lo dispuesto por ORS. 167.785. Cualquier persona que distribuya, venda o permita la venta de un producto de tabaco en cualquier forma, un dispositivo para quemar tabaco o un sistema de administración de inhalantes, a una persona menor de 21 años de edad, comete una infracción de Clase A y está sujeta a una multa, según lo dispuesto por ORS 163.575. Una droga ilegal es cualquier droga no recetada por un médico autorizado. La entrega ilegal de una sustancia controlada a un estudiante o menor dentro de 1,000 pies de la propiedad del distrito es un delito mayor de Clase A, según lo dispuesto por ORS 475.904. **Política de la Junta JFC , JBA / GBN , JFCF , JFCG / JFCH / JFCI , JFCJ , JFCM**

Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes

Entre estos derechos y responsabilidades de los estudiantes se encuentran los siguientes:

- El derecho a la igualdad de oportunidades educativas y a no ser objeto de discriminación; la responsabilidad de no discriminar a los demás
- El derecho a asistir a escuelas públicas gratuitas, la responsabilidad de asistir a la escuela con regularidad, observar las reglas escolares esenciales para permitir que

otros aprendan en la escuela y hacer el mejor esfuerzo para maximizar el potencial de aprendizaje.

- El derecho al debido proceso legal con respecto a la suspensión, expulsión y decisiones que el estudiante crea que van en contra de sus derechos.
- El derecho a la indagar y expresarse libremente; la responsabilidad de observar reglas razonables con respecto a estos derechos
- El derecho a reunirse informalmente; la responsabilidad de no interrumpir el funcionamiento ordenado del proceso educativo, ni infringir en los derechos de los demás
- El derecho a la privacidad, que incluye la privacidad con respecto a los registros educativos del estudiante.
- El derecho a conocer los estándares de conducta esperados y la responsabilidad de conocer las consecuencias de la mala conducta **Política de la Junta JF / JFA**

Conducta en el Transporte del Distrito

Consulte la sección Transporte de estudiantes para conocer la conducta adicional sobre el transporte del distrito.

Disciplina / Debido Proceso

Un estudiante que viole el Código de Conducta del Estudiante estará sujeto a una acción disciplinaria. Se observarán los derechos del debido proceso del estudiante en todos esos casos, incluido el derecho a apelar las decisiones disciplinarias del personal y los administradores.

La disciplina en el distrito se basa en una filosofía diseñada para producir cambios de comportamiento que permitirán a los estudiantes desarrollar la autodisciplina necesaria para permanecer en la escuela y funcionar con éxito en sus entornos educativos y sociales.

Las sanciones disciplinarias para los estudiantes ofrecerán asesoramiento correctivo y sanciones que sean apropiadas para la edad y, en la medida de lo posible, que utilicen enfoques que se ha demostrado, a través de la investigación, que son efectivos.

Las medidas disciplinarias se aplican en función de la naturaleza del delito y sin prejuicios. La edad y el patrón de comportamiento pasado de un estudiante se considerarán antes de cualquier suspensión o expulsión.

Además, cuando un estudiante comete abuso de sustancias, drogas o parafernalia relacionada con las drogas, delitos relacionados con el alcohol y / o el tabaco, o cualquier otro acto delictivo, también se le puede derivar a los oficiales de la ley. Las violaciones de la política de armas del distrito, como lo requiere la ley, se informarán a la policía. **Política de la Junta JG**

Detención

Un estudiante puede ser detenido fuera del horario escolar por razones disciplinarias, siempre que los padres hayan sido notificados de la detención y, en el caso de los estudiantes en autobús, se hayan hecho arreglos para el transporte del estudiante a casa. En los casos en que se requiera transporte, se notificará con 24 horas de anticipación para que se pueda organizar el transporte. **Política de la Junta JGB**

Disciplina de Estudiantes con Discapacidades

Cuando un estudiante que recibe servicios de un programa de educación individualizado (IEP por sus siglas en inglés) se involucra en una conducta que justificaría la suspensión de más de 10 días o la expulsión de un estudiante sin discapacidades, los padres del estudiante serán notificados inmediatamente (dentro de las 24 horas siguientes) de las circunstancias de la mala conducta, la hora y el lugar de la reunión del equipo del IEP del estudiante para abordar la infracción y su relación con la discapacidad.

El equipo del IEP determinará si la mala conducta es una manifestación de la discapacidad del estudiante. Si el equipo del IEP concluye que la mala conducta no tiene relación con la discapacidad del estudiante, el estudiante puede ser disciplinado de la misma manera que otros estudiantes.

Si el equipo del IEP concluye que la mala conducta es una consecuencia de la discapacidad del estudiante, el equipo puede revisar y modificar el IEP del estudiante y determinar si es necesario un cambio de ubicación. El distrito no puede suspender por más de 10 días o expulsar a un estudiante con una discapacidad o terminar los servicios educativos por cualquier comportamiento que sea una manifestación de la discapacidad.

Un estudiante puede ser retirado de la ubicación educativa actual a un entorno educativo alternativo interino apropiado por la misma cantidad de tiempo que un estudiante sin una discapacidad estaría sujeto a disciplina, pero por no más de 45 días calendario en un año escolar, por una violación de drogas o armas según lo dispuesto en los procedimientos del distrito. Además, el distrito puede solicitar una audiencia de debido proceso acelerada para obtener una orden de un oficial de audiencias para trasladar a un estudiante a un entorno educativo alternativo interino por no más de 45 días si el estudiante está exhibiendo un comportamiento perjudicial. Para el propósito de esta solicitud, "comportamiento perjudicial" se define como un comportamiento que probablemente de manera sustancial puede resultar en daño al estudiante o a otros. **Política de la Junta JGDA / JGEA**

Expulsión

Los estudiantes pueden ser expulsados por cualquiera de las siguientes circunstancias: cuando la conducta de un estudiante representa una amenaza para la salud o seguridad de los estudiantes o empleados; cuando otras estrategias para cambiar el comportamiento del estudiante han sido ineficaces, excepto que la expulsión no puede usarse para abordar el ausentismo escolar; o cuando lo requiera la ley.

El distrito considerará la edad del estudiante y el patrón de comportamiento pasado del estudiante antes de imponer la expulsión. El uso de la expulsión fuera de la escuela de un estudiante en el quinto grado o menos, se limita a:

- Conducta no accidental que cause daño físico grave a un estudiante o empleado;
- Cuando un administrador escolar determina, basándose en la observación de la administración o en un informe de un empleado, la conducta del estudiante representa una amenaza para la salud o seguridad de los estudiantes o empleados; o
- Cuando la expulsión sea requerida por ley.

Ningún estudiante puede ser expulsado sin una audiencia a menos que el padre del estudiante o el estudiante, si tiene 18 años de edad, renuncien al derecho a una audiencia, ya sea por escrito o por no presentarse a una audiencia programada.

Una expulsión no se extenderá más allá de un año calendario. El distrito proporcionará la notificación de expulsión adecuada, incluidos los procedimientos de audiencia de expulsión, los derechos de los estudiantes y los padres y las disposiciones de educación alternativa, como lo exige la ley como parte del proceso de expulsión. **Política de la Junta JGE**

Suspensión

Un estudiante cuya conducta o condición sea seriamente perjudicial para los intereses de la escuela puede ser suspendido hasta por 10 días escolares. Un estudiante puede ser suspendido por una o más de las siguientes razones: violación intencional de las políticas de la Junta, reglamentos administrativos o reglas de la escuela; conducta intencional que interrumpe de manera material y sustancial los derechos de otros a la educación; conducta deliberada que pone en peligro al estudiante, a otros estudiantes o miembros del personal; o conducta intencional que dañe o dañe la propiedad del distrito.

El distrito puede requerir que un estudiante asista a la escuela fuera del horario escolar como alternativa a la suspensión.

Se le dará al estudiante la oportunidad de presentar su punto de vista sobre la supuesta mala conducta. Cada suspensión incluirá una especificación de las razones de la suspensión, la duración de la suspensión, un plan de readmisión y la oportunidad de apelar la decisión. Se harán todos los esfuerzos razonables y rápidos para notificar a los padres de un estudiante suspendido.

Mientras esté suspendido, un estudiante no podrá asistir a actividades extracurriculares y eventos deportivos, ni estar presente en la propiedad del distrito ni participar en actividades dirigidas o patrocinadas por el distrito.

El trabajo escolar perdido por un estudiante mientras está en suspensión puede recuperarse cuando el estudiante regrese a la escuela si el trabajo perdido refleja el logro durante un período de tiempo mayor que la duración de la suspensión. Por ejemplo, a un estudiante se le permitirá recuperar los exámenes finales, intermedios y de unidad sin una penalización académica. **Política de la Junta JGD**

Vestimenta y Aseo

El Distrito Escolar de Woodburn reconoce el derecho a la libre expresión y el valor de la diversidad, incluida la diversidad en la vestimenta y la apariencia general. El propósito de las pautas de vestimenta y aseo es garantizar que los estudiantes no se distraigan y puedan concentrarse en el aprendizaje. Los estudiantes tienen derecho a un entorno educativo no disruptivo, seguro y saludable en la escuela.

La ropa inaceptable incluye, pero no se limita a, cualquier ropa que promueva productos o actividades que se consideren inapropiadas en el entorno escolar, ropa que puede ser en un peligro para la seguridad; no es saludable o entra en conflicto con consideraciones de salud.

A los estudiantes que representan a la escuela en una actividad voluntaria se les puede exigir que cumplan con estándares adicionales de vestimenta y aseo y se les puede negar la

oportunidad de participar si no se cumplen esos estándares. El incumplimiento de las pautas anteriores puede resultar en una acción correctiva que puede incluir ser enviado a casa para cambiarse. **Política de la Junta JFCA**

Pandillas / Sociedades Secretas

La presencia de pandillas y las actividades violentas y el abuso de drogas que a menudo acompañan a la participación en pandillas pueden causar una interrupción sustancial de la escuela, las actividades del distrito y la capacidad del estudiante para cumplir con los requisitos de asistencia y de currículo.

Una "pandilla" se define como cualquier grupo que se identifica a sí mismo mediante el uso de un nombre, apariencia única o lenguaje, incluidos los signos con las manos, la adopción de un territorio geográfico o la adopción de un sistema de creencias distintivo que con frecuencia resulta en una actividad delictiva.

Con el fin de reducir la participación en pandillas, el distrito anima a los estudiantes a participar en clubes, organizaciones y deportes patrocinados por el distrito; discutir con el personal y los funcionarios del distrito las consecuencias negativas de la participación en pandillas; buscar la ayuda de consejeros para orientación adicional y distrital; y acceder a recursos comunitarios que ofrecen apoyo a los estudiantes y alternativas a la participación en pandillas.

Ningún estudiante en o cerca de la propiedad del distrito o en cualquier actividad del distrito usará, poseerá, usará, distribuirá, exhibirá o venderá ropa, joyería, emblema, insignia o cualquier otro símbolo que evidencie membresía o afiliación a una pandilla. Ningún estudiante utilizará lenguaje, ya sea verbal o no verbal (es decir, gestos, apretones de manos, etc.) que implique membresía o afiliación a una pandilla.

Ningún estudiante le pedirá a otros estudiantes que se unan a una pandilla ni cometerá ningún otro acto ilegal u otra violación de las políticas del distrito. Los estudiantes que violen la política de pandillas del distrito estarán sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil del distrito. **Política de la Junta JFCEA** , **JFCM**

Acceso a los Medios de Comunicación para los Estudiantes

Los representantes de los medios de comunicación pueden entrevistar y fotografiar a los estudiantes involucrados en programas de instrucción y actividades escolares, incluidos eventos deportivos. La información obtenida directamente de los estudiantes no requiere la aprobación de los padres antes de su publicación.

Los padres que no quieran que su estudiante sea entrevistado o fotografiado deben informarle de esto a su estudiante.

Los empleados del distrito pueden divulgar información del estudiante solo de acuerdo con las disposiciones aplicables de la ley de registros educativos y las políticas de la Junta que rigen la información del directorio y la información de identificación personal. **Política de la Junta JOA**

Dispositivos Electrónicos Personales y Redes Sociales

Puede permitirse la posesión o el uso de dispositivos electrónicos personales por parte del estudiante en la propiedad del distrito, en las instalaciones del distrito durante el día escolar y mientras el estudiante asiste a las actividades patrocinadas por la escuela, sujeto a las limitaciones establecidas en la política de la junta y de acuerdo con cualquier regla adicional de la escuela, según lo establezca el director de la escuela y lo apruebe el superintendente. Un "dispositivo electrónico personal" es un dispositivo que es capaz de comunicarse, enviar, recibir, almacenar, grabar y / o mostrar información y datos electrónicamente.

Los estudiantes no pueden acceder a los sitios web de las redes sociales usando equipos del distrito, mientras se encuentren en la propiedad del distrito o en actividades patrocinadas por el distrito, a menos que el acceso sea aprobado por un representante del distrito.

Los estudiantes a los que se les permite poseer un dispositivo electrónico personal tienen prohibido usar el dispositivo durante la clase. El dispositivo se apagará durante el tiempo de instrucción o de clase, durante los tiempos de paso entre clases o en cualquier momento en el que dicho uso del dispositivo podría causar una interrupción de las actividades escolares. Los dispositivos que tienen la capacidad de tomar fotografías o grabar video o audio no se utilizarán para tales fines mientras se encuentre en la propiedad del distrito o mientras un estudiante participe en actividades patrocinadas, a menos que el administrador del edificio o la persona designada lo autoricen expresamente por adelantado. Las computadoras, tabletas, iPads o dispositivos similares que se traigan a la escuela estarán restringidos a actividades académicas y comunicaciones independientes.

El distrito no será responsable por los dispositivos electrónicos personales que se traigan a la propiedad del distrito y las actividades del distrito. El distrito no será responsable de la información o los comentarios publicados por los estudiantes en los sitios web de las redes sociales, cuando el estudiante no esté involucrado en actividades del distrito y no esté usando el equipo del distrito.

Los estudiantes que violen las prohibiciones del uso de dispositivos electrónicos personales y de posesión de la política de la Junta, JFCEB - Dispositivos electrónicos personales y redes sociales, o cualquier regla establecida por el administrador del edificio, estarán sujetos a medidas disciplinarias. El dispositivo puede ser confiscado y será entregado a los padres del estudiante.

El distrito no será responsable por la pérdida o daño a la propiedad personal. **Política de la Junta JFCEB**

El Estado de Oregón exige ahora que todas las escuelas públicas de kínder a 12.º grado prohíban el uso de dispositivos electrónicos personales durante la jornada escolar. Los distritos escolares deben adoptar políticas alineadas con esta orden antes del 31 de octubre de 2025, con una implementación completa a más tardar el 1 de enero de 2026. Si bien la implementación completa no es obligatoria hasta el 1 de enero de 2026, el Distrito Escolar de Woodburn comenzará la implementación a partir del inicio del año escolar 2025-26.

La Orden Ejecutiva 25-09 busca fomentar el aprendizaje, el bienestar y la integración de los estudiantes al reducir las distracciones y promover entornos escolares saludables y centrados. Exige a los distritos escolares que adopten políticas que restrinjan el uso de dispositivos electrónicos personales por parte de los estudiantes durante la jornada escolar, con disposiciones específicas para garantizar una implementación equitativa y solidaria.

Puede haber excepciones a la política basadas en la necesidad médica, cuando el uso forme parte de un plan de atención o tratamiento ordenado por un proveedor médico autorizado, un Plan Educativo Individualizado (IEP) o un plan de la Sección 504, cuando el uso sea necesario para el acceso o la adaptación, o para exenciones aprobadas, según las directrices desarrolladas por el distrito que permiten a los administradores considerar las necesidades individuales de cada estudiante o sus resultados educativos específicos.

Puede encontrar más información aquí:
https://www.oregon.gov/ode/educator-resources/teachingcontent/Documents/Personal%20Electronic%20Device%20Policy%20Frequently%20Asked%20Questions.pdf

Reportes al Estudiante y al Padre / Tutor

El distrito cree que es importante que los maestros tengan el conocimiento más preciso posible del rendimiento estudiantil para evaluar las necesidades y el crecimiento de los estudiantes; por lo tanto, el intercambio de información entre padres, maestros y estudiantes es esencial. Los informes escritos de las calificaciones de los estudiantes y los informes de progreso se enviarán a los padres al menos una vez al año, informando a los padres sobre el progreso de sus estudiantes hacia el logro de los estándares de contenido académico. Los padres recibirán informes sobre las ausencias de sus estudiantes. Las calificaciones y los informes de progreso se basarán en muchos factores, incluidas las asignaciones, tanto orales como escritas, la participación en clase, las asignaciones especiales, las actividades de investigación y otros criterios identificados.

Los padres serán alertados y consultados tan pronto como sea posible cuando el desempeño o la actitud de un estudiante se vuelvan insatisfactorios o muestren un deterioro marcado o repentino. **Política de la Junta IK** , **IKA**

Procedimientos de Quejas de Estudiantes / Padres

Procedimiento de Denuncia Pública

Cualquier miembro del público que desee expresar una preocupación debe discutir el asunto con el empleado de la escuela involucrado. El procedimiento de quejas del distrito está en el sitio web del distrito.

Si la persona no puede resolver un problema o inquietud con el empleado, la persona puede presentarle una queja por escrito y firmada al administrador. El administrador evaluará la queja y tomará una decisión dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la queja.

Si la queja no se resuelve dentro de los 10 días hábiles posteriores a la reunión con el administrador, el demandante, si desea continuar con la acción, deberá presentar una queja por escrito y firmada al superintendente o su designado indicando claramente la naturaleza de la queja y un remedio sugerido. El superintendente o su designado investigarán la queja, consultará con el demandante y las partes involucradas, preparará un informe de hallazgos y conclusiones, y proporcionará el informe por escrito o en formato electrónico al demandante dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la queja por escrito.

Si el denunciante no está satisfecho con los hallazgos y la conclusión del superintendente o su designado, el denunciante puede apelar la decisión a la Mesa Directiva dentro de los cinco días hábiles de haber recibido la decisión del superintendente. La Mesa Directiva puede llevar a cabo una audiencia para revisar los hallazgos y la conclusión del

superintendente, escuchar la queja y escuchar y evaluar cualquier otra evidencia que considere apropiada. Se puede solicitar a todas las partes involucradas, incluida la administración de la escuela, que asistan a dicha audiencia con el fin de dar más explicaciones y aclarar los problemas. Si la Mesa Directiva decide no escuchar la queja, la decisión del superintendente es final. Se informará al demandante por escrito o en forma electrónica de la decisión de la Junta dentro de los 20 días hábiles posteriores a la audiencia de la apelación por parte de la Junta. La decisión de la Mesa Directiva abordará cada alegación en la queja y contendrá las razones de la decisión del distrito. La decisión de la Junta será final.

Las quejas contra el director pueden presentarse ante el superintendente. Las quejas contra el superintendente deben remitirse al presidente de la Junta en nombre de la Junta. Las quejas contra la Junta en su conjunto o miembros individuales de la Junta deben presentarse al presidente de la Junta en nombre de la Junta.

Si alguna queja alega una violación de la Regla Administrativa de Oregon (OAR) Capítulo 581, División 22 (Normas de la División 22), Estatuto Revisado de Oregon (ORS) 339.285 a 339.303 o OAR 581-021-0550 a 581-021-0570 (Restricción y Aislamiento), o ORS 659.852 (Represalias), y la queja no se resuelve a través del proceso de quejas, el demandante, si es un estudiante, un padre o tutor de un estudiante que asiste a una escuela en el distrito, o una persona que reside en el distrito, puede apelar[1] la decisión final del distrito frente al Vice Superintendente de Instrucción Pública, bajo la Regla Administrativa de Oregón (OAR) 581-002-0001 - 581-002-0023. **Política de la Junta KL**

Procedimiento de Denuncia por Discriminación

Un estudiante y / o padre con una queja con respecto a una posible discriminación por cualquier motivo protegido por la ley debe comunicarse con Nikki Tucker, Administradora de Adquisición de Talentos y Retención de Personal y Coordinador del Título IX. **Política de la Junta AC , JB**

Quejas sobre Materiales de Instrucción

Las quejas de estudiantes o padres sobre materiales didácticos deben dirigirse al director. Si, tras intentar resolver la queja informalmente, el estudiante o padre desea presentar una queja formal, puede solicitar un "Formulario de Solicitud de Reconsideración de Materiales Didácticos" en la secretaría de la escuela. El director estará disponible para ayudar a completar dichos formularios.

Todos los formularios de Solicitud de Reconsideración deben ser firmados por el demandante y presentados ante el superintendente. El denunciante puede apelar la decisión del superintendente ante la Mesa Directiva, cuya decisión será definitiva. **Política de la Junta IIABB**

Reclamos sobre la Colocación / Inscripción de Estudiantes que Experimentan Falta de Techo

En caso de que surja una disputa sobre la selección de la escuela o la inscripción de un estudiante que no tiene techo, el estudiante será admitido inmediatamente en la escuela en la que se solicita la inscripción, en espera de la resolución de la disputa. El estudiante / padre puede apelar la decisión escrita de la escuela de acuerdo con el proceso de resolución de disputas y apelación de la Ley McKinney-Vento, incluida la apelación final al Coordinador

Estatal del Departamento de Educación de Oregon (ODE). Se puede obtener información adicional comunicándose con el enlace del distrito para estudiantes en situaciones de desamparo. **Política de la Junta JECBD**

Quejas de Acoso Sexual

El acoso sexual está estrictamente prohibido y no será tolerado. Esto incluye acoso sexual: de estudiantes por miembros del personal, o por otros estudiantes o terceros; de miembros del personal por estudiantes, por otros miembros del personal o terceros; y de terceros por miembros del personal y estudiantes. Esta política se aplica a terceros que se encuentran en o inmediatamente adyacentes a los terrenos de la escuela o propiedad del distrito, están en cualquier actividad o programa patrocinado por la escuela o el distrito, o están fuera de la propiedad de la escuela o del distrito, si un estudiante o miembro del personal actúa en favor de la persona de una manera que cree un ambiente hostil para la persona mientras está en la escuela o en una actividad o programa patrocinado por la escuela o el distrito.

La política de acoso sexual del distrito está publicada en el sitio web del distrito y en todas las escuelas de los grados 6 al 12.
Todos los miembros del personal, estudiantes y terceros están sujetos a esta política.

El acoso sexual de estudiantes, miembros del personal o terceros incluirá:

- Una demanda o solicitud de favores sexuales a cambio de beneficios;
- Conducta no deseada de naturaleza sexual física, verbal o no verbal y que interfiera con el programa o actividad educativa del estudiante o que cree un ambiente educativo intimidante, ofensivo u hostil; conducta no deseada de naturaleza sexual que sea física, verbal o no verbal y que interfiera con la capacidad del miembro del personal para realizar el trabajo o que cree un ambiente de trabajo intimidante, ofensivo u hostil; o conducta no deseada de naturaleza sexual que sea física, verbal o no verbal y que cree un ambiente intimidante, ofensivo u hostil; y
- Agresión cuando el contacto sexual ocurre sin el consentimiento del estudiante, miembro del personal o de un tercero porque el estudiante, miembro del personal o un tercero está bajo la influencia de drogas o alcohol, está inconsciente o es presionado por la fuerza física, coacción o amenazas explícitas o implícitas

Todas las quejas o informes sobre comportamientos que puedan violar esta política se investigarán de inmediato. Se mantendrá la confidencialidad.

Cualquier miembro del personal que tenga conocimiento de un comportamiento que pueda violar esta política deberá informar inmediatamente a un funcionario del distrito para que el funcionario del distrito (y el miembro del personal que informa cuando la víctima del acoso es un estudiante o un tercero) pueda coordinar los esfuerzos para tomar cualquier acción necesaria para garantizar la protección y promoción de un entorno no hostil. Esto incluye proporcionar recursos para medidas de apoyo al estudiante, miembro del personal o tercero que fue sometido al comportamiento, y tomar las medidas necesarias para eliminar el posible impacto futuro en el estudiante, miembro del personal o tercero, sin que sean represalias.

Se alienta a cualquier estudiante o miembro del personal que se sienta víctima de acoso sexual a informar inmediatamente sus inquietudes a los funcionarios del distrito; esto incluye funcionarios como el director, el funcionario de cumplimiento o el superintendente. Los estudiantes también pueden informar sus inquietudes a un maestro,

consejero o enfermera de la escuela, quien notificará de inmediato al funcionario del distrito correspondiente.

El inicio de una queja y la participación en una investigación, de buena fe, sobre el comportamiento que pueda violar esta política no puede afectar negativamente las asignaciones educativas o los términos o condiciones de empleo o de trabajo, o del entorno laboral o educativo de la persona que inició la queja o que participa en la investigación. No habrá represalias por parte del distrito contra cualquier persona que, de buena fe, informe, presente una queja o participe de otra manera en una investigación o consulta de acoso sexual.

Las quejas directas de acoso discriminatorio relacionado con programas y servicios educativos pueden presentarse al Director Regional de Derechos Civiles, Departamento de Educación de EE. UU. Y Oficina de Derechos Civiles, Región X, 915 2nd Ave., Room 3310, Seattle, WA 98174-1099. Se puede obtener información adicional sobre la presentación de una queja a través del director, el oficial de cumplimiento o el superintendente. **Política de la Junta JBA / GBN** **y** **JBA / GBN-AR 1** **y** **AR 2**

Reclamos de los Estudiantes sobre Conducta Sexual del Personal

No se tolerará la conducta sexual de los empleados, contratistas, agentes y voluntarios del distrito. Todos los empleados, contratistas, agentes y voluntarios del distrito están sujetos a la **política de la Junta JHFF / GBNAA** - Requisitos para informar sobre la conducta sexual con los estudiantes.

El distrito publicará en cada edificio escolar el nombre y la información de contacto del administrador autorizado a recibir informes de conducta sexual, y los procedimientos que seguirá la persona designada cuando recibe un informe.

El administrador autorizado designado para recibir informes de conducta sexual en la oficina del distrito es Nikki Tucker. En caso de que esta persona sea el presunto perpetrador, el superintendente recibirá el informe. El distrito notificará, según lo permitan las leyes estatales y federales, a la persona que fue sujeta a la sospecha de conducta sexual sobre cualquier acción tomada por el distrito como resultado del informe. **Política de la Junta JHFE**

Vehículos / Bicicletas / Patinetas en el Campus

Ciertas regulaciones escolares que rigen el uso de vehículos son necesarias debido a los patrones de estacionamiento y tráfico; políticas de campus cerrado; protección de vehículos; y la responsabilidad de los funcionarios escolares, así como el deseo de los padres de conocer el paradero de los estudiantes durante la jornada escolar.

Los vehículos estacionados en la propiedad del distrito están bajo la jurisdicción del distrito. El distrito requiere que antes de que se otorguen los privilegios de estacionamiento, el estudiante debe demostrar que tiene una licencia de conducir válida, que el vehículo está registrado actualmente y que el estudiante que conduce el vehículo está asegurado bajo una póliza de seguro de responsabilidad de vehículos motorizados. **Política de la Junta JHFD**

Al solicitar un permiso de estacionamiento, se le notificará al estudiante que el estacionamiento en la propiedad del distrito es un privilegio y no un derecho. Se notificará a los estudiantes que, como condición para estacionarse en la propiedad del distrito, los

funcionarios del distrito pueden realizar registros de vehículos si existe una sospecha razonable de una violación de la política, regla y / o procedimiento. Los privilegios de estacionamiento, incluida la conducción en la propiedad del distrito, pueden ser revocados por el director del edificio o su designado por violaciones de las políticas de la Junta, reglamentos administrativos o reglas escolares. **Junta Directiva y JHFDA**

Las bicicletas que los estudiantes lleven a la escuela deben estar estacionadas en el área designada en las instalaciones de la escuela y deben estar aseguradas con candados. Los estudiantes menores de 16 años deben usar un casco como lo exige la ley. Las patinetas / patines en línea / patinetas o dispositivos similares están prohibidos en la propiedad del distrito durante el horario escolar a menos que el administrador del edificio otorgue un permiso especial para una actividad específica. El uso de patinetas / patines en línea / patinetas en la propiedad del distrito fuera del horario escolar es responsabilidad del usuario. **Política de la Junta JHFCA**

El distrito no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daño de la propiedad personal, incluidos vehículos, bicicletas o patinetas, o por las lesiones causadas en el uso de las mismas.

Aviso Anual Obligatorio para Familias

El Distrito Escolar de Woodburn debe proporcionar la siguiente información a las familias una vez al año. Por favor, lea en nuestro sitio web, el texto completo sobre los siguientes temas:

(1) Distribución de información del directorio de los registros educativos de su estudiante
(2) Derechos de la familia y del estudiante con respecto a los registros del estudiante
(3) Divulgación de información a reclutadores militares y universitarios
(4) La Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno
(5) Derecho de las familias a saber sobre las calificaciones de los maestros en las escuelas del Título I
(6) Distribución de información de grupos no escolares
(7) Informe anual de restricción y aislamiento

A continuación, encontrará los aspectos más destacados de cada tema.

1. Información del directorio
El Distrito Escolar de Woodburn puede divulgar información del directorio designada apropiadamente a menos que usted notifique al distrito por escrito.

La información del directorio permite al Distrito Escolar de Woodburn incluir ciertos tipos de información de los registros educativos de su estudiante en las publicaciones escolares, el sitio web y las publicaciones en redes sociales. El Distrito Escolar de Woodburn ha designado lo siguiente como información del directorio:

- Nombre del estudiante
- Dirección del estudiante
- Número de teléfono del estudiante
- Dirección electrónica de la escuela del estudiante
- Fotografía del estudiante
- Grado escolar
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos
- Peso y altura de los miembros de equipos deportivos
- Títulos y premios recibidos

- Campo principal de estudio
- La escuela o programa más reciente y anterior al que asistió

2. Expedientes del estudiante: Notificación anual de derechos
La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés) otorga a los padres y estudiantes ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos del estudiante. Estos derechos son:

A. El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días a partir del día en que la escuela recibe una solicitud de acceso.
B. El derecho a solicitar la modificación de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante elegible considere que son inexactos o engañosos.
C. El derecho a consentir la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que la FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.
D. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos sobre presuntos incumplimientos por parte de la escuela de los requisitos de FERPA.

3. Divulgación de información de los estudiantes a los reclutadores militares y universitarios
La Ley Que Ningún Niño se Quede Atrás (No Child Left Behind, por sus siglas en inglés) de 2001 exige que los distritos escolares proporcionen, cuando se les solicite, los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes de tercer y cuarto año a los reclutadores militares y a las universidades.

Si no desea que el distrito escolar proporcione información sobre su estudiante a las fuerzas armadas o a las universidades, tiene la oportunidad de optar por no hacerlo.

4. Enmienda sobre la Protección de los Derechos de los Alumnos

La Enmienda sobre la protección de los derechos de los alumnos (PPRA, por sus siglas en inglés) otorga a los padres ciertos derechos en relación con la realización de encuestas, la recopilación y el uso de información con fines de mercadeo y determinados exámenes físicos.

5. A pedido de los padres, una escuela del Título I debe divulgar información sobre las calificaciones de los maestros del salón de clase. Se puede encontrar una lista de información en el texto completo en nuestro sitio web.

6. Distribución de información de grupos no pertenecientes a la escuela:
Según la política del consejo y la directiva administrativa, las escuelas pueden distribuir información de ciertos grupos no pertenecientes a WSD.

7. Informe anual sobre restricción y aislamiento
El Distrito Escolar de Woodburn elabora un informe anual que detalla el uso de restricción física y aislamiento durante el año escolar anterior.